



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1990

NUM.: 85

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 64

celebrada el: 29 de junio de 1990.

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a las obras de remodelación y acondicionamiento del campamento de Ventrosa.

Del Diputado regional señor López Martínez, relativa a las medidas a adoptar por la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio en punto a la evitación del denominado "efecto frontera".

Del Diputado regional señor López Martínez, relativa a las soluciones de los problemas suscitados en la creación del polígono industrial de Calahorra.

Del Diputado regional señor López Martínez, relativa a la concesión de subvenciones a empresas que promocionen el aumento de empleo.

Del Diputado regional señor González Garnica, relativa a las obras concedidas al municipio de Arenzana de Abajo en los planes regionales de 1990.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la celebración en la Comunidad Autónoma de La Rioja de la Asamblea de la O.I.V. y del Congreso Mundial de la viña y del vino de 1992.

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la creación de una Comisión gubernamental para el seguimiento del P.T.F.

PROYECTOS DE LEY

De Inspección, Infracciones y Sanciones en materia turística.

De Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

PROPOSICIÓN DE LEY

De Bibliotecas de La Rioja.

INFORME DE LA MESA DE LA CÁMARA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1989.

**SESIÓN PLENARIA Nº 64
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO
DE 1990.**

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos)

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

¡Silencio por favor! Damos comienzo a la sesión plenaria convocada para debatir el orden del día fijado en acuerdo de Mesa y Junta de Portavoces.

Comenzamos con la pregunta formulada por el señor Elguea Nalda, relativa a las obras de remodelación y acondicionamiento del campamento de Ventrosa. Tiene la palabra el señor Elguea Nalda.

SR. ELGUEA NALDA: Sí. Señor Presidente, Señorías. En el tomo 21, anexos y fichas de inversiones reales, del Proyecto de Presupuestos para 1990 aparece definido con el número del Proyecto 01, y órgano responsable la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la remodelación y acondicionamiento del campamento de Ventrosa. Sin embargo de las manifestaciones realizadas por el Director General de la Juventud ante la Comisión de Hacienda, este Diputado duda de que dichas obras vayan a llevarse a cabo. Es por lo que este Diputado regional pregunta: ¿Van a realizarse

las obras de remodelación y acondicionamiento del campamento de Ventrosa? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Elguea.

Responde el Consejero de Educación y Cultura señor Ropero.

Estamos en la pregunta sobre las obras de remodelación y acondicionamiento del campamento de Ventrosa.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Pido perdón por este retraso, puesto que realmente pensaba que en el orden del día de hoy no venía este asunto. Lo lamento. Ha sido una omisión que me reprocho.

En relación con la pregunta debo decirles, que el año pasado me encontré con una realidad referida a este campamento hartamente descorazonadora. Antes incluso de que se produjera en pleno mes de agosto una situación que resultó conflictiva y lamentable, puesto que algunos de los muchachos que estaban disfrutando del campamento resultaron afectados por una supuesta contaminación de las aguas -parece que cierta-, ya había detectado la inadecuación del espacio campamental para los fines a los que se venía destinando.

La propia instalación ofrece una serie de no ya limitaciones, sino francas inadecuaciones al fin campamental que se puede exigir en una

instalación de estos tiempos, y he considerado -consideramos ya el año pasado el Director de Juventud y yo mismo y el actual Director de Juventud, puesto que se ha producido un relevo al frente de dicha Dirección General en el espacio transcurrido desde entonces aquí- y estamos de acuerdo, en que este campamento tiene que ser clausurado este año y plantearse la actuación con vistas al año que viene. Previsiblemente se realizarán remodelaciones en el campamento, pero posiblemente el destino campamental en cuanto a los sectores juveniles que eran los que venían disfrutándolo en unas edades comprendidas entre los 12 y los 15 años, entre los 10 y 15 años, seguramente será modificado y será destinado a actividades de acampada o de albergue que comprendan distintos sectores de edad, y no correspondan a edades tan tempranas. La propia ubicación en Ventrosa de la Sierra quizás es cuestionable por la tremenda distancia -vamos no tremenda, pero sí muy importante distancia- que existe desde los puntos más habitados de la provincia a dicho campamento, y este año -si es a ello a lo que se refiere la pregunta- permanecerá clausurado. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica para el señor Elguea Nalda.

SR. ELGUEA NALDA: Sí. Señor Presidente, Señorías. Yo lo lamento señor Consejero, de verdad lo lamento, pero al mismo tiempo lo entiendo, que sus múltiples ocupaciones le lleven a no conocer ni siquiera el orden del día. Pero así es.

¡Mire! El campamento de Ventrosa usted dice, que este año estará clausurado; luego yo no entiendo, que en el Proyecto de Presupuestos aparezcan 25.000.000 de pesetas. No tiene ningún sentido, si lo van a clausurar. Podríamos hablar y estar más o menos de acuerdo, o no estar de acuerdo, en el sentido de si tiene que ser para más edad, para menos edad, o si el emplazamiento de Ventrosa es el más adecuado, o no es el más adecuado; pero lo que sí es cierto es que su Director General, su Director General afirmó, vino a afirmar ante la Comisión de Hacienda, que no iban a utilizar el campamento de Ventrosa, por cuanto se estaba en negociaciones para comprar algunos terrenos o algún edificio en Anguiano. Yo no sé si es mejor Anguiano, o es mejor Ventrosa; lo cierto es que allí llevan ya muchos años a niños de corta edad -que es una zona preciosa de sierra, apreciación personal-, pero lo que sí es cierto que de sus palabras se deduce no solamente que no conocía la pregunta de este Diputado, sino que la política de Juventud en cuanto a la política de campamentos y acampadas, pues lógicamente son un auténtico

"mare magnum".

En esa Consejería no saben si lo van a clausurar, porque van a comprar en Anguiano. Ahora usted dice que lo clausuran, pero al mismo tiempo aparecen 25.000.000 de pesetas en el Proyecto de Presupuestos. Yo entiendo y no me extraña que el Consejo de la Juventud dijera lo que dijera en cuanto a la política de Juventud global, si empezamos por esta política de Juventud en cuanto a campamentos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Elguea.

Responde el señor Consejero.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, señor Diputado. Yo quisiera transmitirle mi convicción de que la utilización de un recinto -bien sea campamental o de cualquier otra naturaleza- puede ser inadecuada en una determinada dirección, pero puede ser perfectamente adecuada si se le adjudican otros fines. Es cuestión de tener la capacidad de análisis suficiente y de reflexión suficiente, para reconvertir cada realidad física en aquello para lo que más puede servir.

El hecho de que en este momento nos encontremos bajo la relativa perplejidad de no saber qué hacer con una realidad física que hoy día aparece como desaconsejable en su actual utilización, no quiere decir que la

toma de determinación que hagamos a la hora de definir en breve tiempo un uso alternativo haya de ser igualmente desaconsejable. Por lo tanto, y frente a las reservas que usted pueda tener, o su Grupo pueda tener, respecto de la política de campamentos que sigue la Consejería de Cultura en función de los proyectos y de los planteamientos de la Dirección General -que me consta que aplica una fina sensibilidad y un gran esfuerzo para intentar adecuar una realidad patrimonial para uso campamental que hemos heredado; no excesivamente variada, numerosa, y acaso brillante-, el hecho de que en este momento estemos casi convencidos de que la actual utilización es inadecuada no quiere decir, que el año que viene o acaso dentro de dos años la realidad del campamento de Ventrosa -bien bajo la forma de albergue o bien bajo la forma de cualquier otro foco de reunión, de por ejemplo especialistas, deportistas de alta montaña, etc.- haya de ser una realidad absolutamente válida e incluso de la que nos podamos sentir verdaderamente contentos y satisfechos. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta que formula el Diputado señor López Martínez. Medidas a adoptar por la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, en orden a evitar el denominado

"efecto frontera".

Tiene la palabra el señor López Martínez.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero. En muchas declaraciones que usted ha realizado en la prensa y en los medios de comunicación, ha puesto de manifiesto la existencia de un -para mí- mal llamado "efecto frontera"; porque en el estilo llano debería de llamarse inferioridad de nuestra Comunidad Autónoma, en cuanto a la situación económica con las Comunidades Autónomas limítrofes. Ésta es la palabra exacta, y la forma de expresarse correctamente. Y para mí todo ello propiciado y avalado por el Gobierno socialista y central de Madrid.

Entonces ante esta situación de todos conocida, y por usted también reconocida, le pregunto: ¿Qué medidas específicas va a tomar esta Consejería para eliminar el llamado "efecto frontera"?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Martínez.

Responde el Consejero de Trabajo, Industria, Turismo y Comercio.

SR. PÉREZ SORIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Como usted bien dice señor Diputado, el llamado "efecto frontera" su terminología yo creo que no es la correcta; pero tal vez es la que más gráfica-

mente y a nivel popular pueda representar o recoger cuál es la sintomatología de esa diferenciación de trato, o diferenciación de efectos, que tiene nuestra Comunidad Autónoma con las limítrofes. El preguntar que cuándo o qué medidas específicas va a tomar esta Consejería para eliminar el "efecto frontera"... Yo le diría que eliminar dicho efecto se eliminaría, cuando eliminásemos las causas que promueven o hacen que dicho efecto se produzca.

Desde la concepción de un Partido regionalista entiendo que es fundamental y vital, que -para que nuestra autonomía sea total y absolutamente plena- no solamente debemos disponer de una autonomía política, sino asimismo de una autonomía financiera; puesto que es entonces, cuando dicha autonomía se puede llamar completa. Mientras esa autonomía plena no la tengamos, la Consejería de Industria lo que va a hacer es intentar paliar ese efecto con una serie de medidas, que creo -después o posteriormente a la presentación de esta pregunta en el Parlamento- usted ha tenido noticia por la prensa. Diríamos que fundamentalmente se van a centrar en cuatro aspectos, que son: El primero regular toda una serie de Órdenes de subvención, en las que se recojan de manera competitiva una serie de incentivos regionales que nos permitan luchar -yo diría casi- en unas mismas condiciones con nuestras Comunidades

vecinas, aunque lógicamente todos sabemos que ellos luego tienen una serie de desgravaciones fiscales que esta Comunidad Autónoma no puede poseer. Pero vamos a intentar esa disminución posiblemente de esas cantidades, paliarlo -con un llamémosle una imaginación- en el sentido de que las Órdenes van a salir con un pago anticipado -como sabrá por los medios de comunicación-; lo que va a hacer que esas Órdenes tengan la suficiente garantía para el empresariado, que no sabe que no va a estar durante tres o cuatro años pendiente de cobrar unas subvenciones que al final se le han reducido prácticamente a la mitad las cantidades prometidas.

Por otra parte vamos a intentar organizar toda una red de polígonos industriales dentro de casi todas las cabeceras de comarca que lo necesitan, y, asimismo, en algunas otras entidades que realmente lo crean oportuno; entre ellos puedo comentar que el polígono de Santo Domingo -traído y llevado- hoy va al Pleno del Ayuntamiento la firma del convenio con SEPES, para que sea SEPES quien lo realice sin el dinero de todos los riojanos, sino desde el dinero de Madrid.

Por otra parte vamos a intentar promocionar La Rioja. Y promocionar La Rioja significa que no solamente nos conozcan por nuestros vinos, sino por la calidad de nuestra vida; sobre todo por esas posibilidades reales

que tienen aquí, dentro de un eje económico fuerte o que va a tener un fuerte desarrollo como es el eje del Ebro, para que la gente invierta.

Y por último creando una serie de instrumentos, que fundamentalmente yo diría que van a ser tres. Uno que está a punto ya de tener vigor, como es la sociedad Capital-Riesgo. Un segundo instrumento, que es un Instituto de la pequeña y mediana empresa riojana -similar al que prácticamente tienen el resto de Comunidades Autónomas- demandado por muchos sectores. Y, por último, el intentar incrementar o ayudar a la pequeña empresa auxiliar de diferentes sectores tecnológicos, a que tengan una cierta implantación dentro de nuestra Comunidad Autónoma; bien a través de parques de actuación empresarial, o bien a través de parques de actuaciones nido. Y lógicamente todo este efecto intentando llevarlo a todos y cada uno de los pueblos de nuestra Comunidad Autónoma, para que toda la Comunidad Autónoma tenga un desarrollo armónico y no exclusivamente su capital. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Soria.

Turno de réplica del señor López Martínez.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, Señorías. ¡Mire usted, señor Consejero! Nuestro Grupo -y en su día

nuestro Gobierno- durante toda la Legislatura ha venido denunciando esta situación de inferioridad en que se encuentra La Rioja con las provincias limítrofes. Y yo pienso que esta situación de inferioridad en vez de ir rebajándose, va incrementándose. Pero no porque usted lo esté haciendo mal, o porque usted tenga empeño en hacerlo bien; sino porque usted veo que está trabajando en este sentido -de lo cual me alegro-. Pero lo que ocurre que si mientras en la Comunidad Autónoma de La Rioja se invierte una, en las demás Comunidades Autónomas se invierten diez. Y todo esto, todo esto, es debido -como también usted bien ha dicho-, a que en la Comunidad Autónoma de La Rioja falta la financiación que tienen las demás Comunidades Autónomas. Mientras en La Rioja no exista el mismo tipo de financiación que existen en las provincias del Norte, en las regiones del Norte, yo le aseguro que el nivel que existe actualmente irá incrementándose a favor de las regiones limítrofes. Y le puedo poner por ejemplo, que mientras está pensando en La Rioja -con acierto- en los polígonos industriales, en Euskadi se está empezando a desarrollar los parques tecnológicos que tienen mucha más categoría que lo que ocurre en La Rioja. Y aquí, en La Rioja, es impensable. Usted lo sabe bien, es impensable. Mientras no tengamos la misma financiación, no podremos hacerlo nunca.

Pero esto no es culpa suya. Esto es culpa del Gobierno central, que no nos concede a los riojanos -que tenemos el mismo derecho que los demás- lo mismo que les han concedido a las provincias limítrofes. Y así asistimos a maniobras especulativas en las cuales se dice -por miembros del Grupo socialista-, que en La Rioja se invierte más de lo que se saca. Y así se va engañando al personal.

Yo quiero dejar bien claro, que aquí en La Rioja estamos en una autonomía de segunda, y nos consideran ciudadanos de segunda, con respecto a las provincias del Norte. Y mi denuncia, mi denuncia es, que a ver si el Partido Riojano Progresista -o ahora Partido Riojano- que está coaligado con el Partido Socialista puede inculcar a éste, para que desde Madrid nos den el trato que todos los riojanos creo que nos merecemos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Martínez.

Responde el señor Pérez Soria. Le ruego brevedad por favor, señor Pérez Soria.

SR. PÉREZ SORIA: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Sí, voy a ser breve, porque realmente creo que tampoco merece... Yo creo que la pregunta, o la respuesta del señor Diputado, se ha desviado un poco del contexto en el que iba hecha la pregunta, y al final es una especie de rei-

vindicación, o de un intento de rionismo, que sinceramente le agradezco; puesto que eso es señal de que poco a poco el regionalismo -llamémosle- o la política que ha defendido el Partido Riojano va calando profundamente en la sociedad riojana, y eso me llena de profunda alegría. Pero le voy a decir más. ¡Mire! Yo creo, que si estoy trabajando -y gracias por sus palabras-; también -creo que como decía hace muy poco tiempo a un Diputado- le agradezco que se preocupe por seguir el tema del Ejecutivo, y -realmente- haga ese seguimiento de lo que se promete. Creo que hoy en todos los periódicos habrán visto, que la política que está llevando este Gobierno empieza a dar sus frutos. Y algo que a lo mejor era impensable el año pasado, pues en estos momentos es pensable, y, auténticamente, una realidad.

Pero lo que sí creemos desde este Gobierno, es que para eliminar o al menos mitigar el "efecto frontera" lo que hay que hacer es poner toda la carne en el asador, y por supuesto gastarse los Presupuestos en incentivos regionales; no en construir Valdezcaray, ni hacer con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma el polígono industrial de Santo Domingo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a otra pregunta, también

formulada por el señor López Martínez, está vez sobre soluciones de los problemas suscitados en la creación del polígono industrial de Calahorra. Señor López Martínez, tiene la palabra.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, en declaraciones del día 9-2-90 a los distintos medios de comunicación, usted argumentaba que existían una serie de problemas en el polígono de Tejerías de Calahorra que afectaban tanto a industriales, como a Ayuntamiento, como a Comunidad Autónoma. Estos problemas que, en principio, en principio, estaban solucionados con una Orden del anterior Gobierno, de fecha 30 de septiembre del 89, por una razón u otra no fueron solucionados. Creemos que alguna razón específica tendría que haber, para que esto no se llevase a efecto. Usted en dichas declaraciones dijo, que intentaría solucionar rápidamente los problemas allá existentes. Ante estas declaraciones este Diputado pregunta: ¿Qué soluciones específicas se han dado ya a los anteriores problemas? Y quiero hacer constar que esta pregunta con la anterior, fueron realizadas el día 30 de marzo. Estamos a 29 de junio, 90 días. Ya sé que no es culpa suya, pero bueno me parece que alguna vez... Bueno, en fin.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

López Martínez.

Señor Pérez Soria, Consejero, tiene la palabra.

SR. PÉREZ SORIA: Señor Presidente. Señor Diputado, una pequeña rectificación en cuanto a su exposición. Porque sí, efectivamente, el anterior Gobierno realizó una Orden, de fecha 31 de julio de 1989, en la que concedía unas subvenciones para el polígono de Tejerías; pero con esta Orden no estaba todo solucionado, puesto que la Orden marcaba que para poder acceder a dichas subvenciones deberían pedirse o solicitarse créditos a alguna entidad bancaria que hubiese firmado con este fin un convenio con la Comunidad Autónoma.

Desde el 31 de julio de 1989 hasta que el anterior Gobierno cesa, dicho convenio con la entidad bancaria no se firma; es decir, se pasan seis meses sin firmar dicho convenio. Y una vez después del cambio de Gobierno y firmado el convenio con una entidad riojana de crédito, se procede a modificar la Orden, del 31 de julio de 1989, en función de los acuerdos que con los diferentes industriales de Calahorra se llega a tal efecto. Y el día 23 de junio de 1990, en el Boletín Oficial de La Rioja sale una Orden de la Consejería que modifica la anterior reguladora de la concesión de subvenciones, en la que —de alguna manera, y vuelvo a repetirlo, en función de lo que los industriales

solicitaron en su momento— se recoge yo diría el 95% de las reivindicaciones planteadas; de tal manera que creemos, que por parte de la Comunidad Autónoma se solucionan los problemas que dichos industriales tenían. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Soria.

Turno de réplica para el señor López Martínez.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, Señorías. Me parece que usted se ha dejado... O no tiene conocimiento de la Orden del 30 de septiembre del 89, en la cual también se fijan las condiciones de estas subvenciones. Pero también le quiero decir, que si esas condiciones con Bancos no se aceptaron, o no se firmaron, pues yo creo que debería preguntar a algún Diputado de los que hoy están en la Cámara, a ver por qué no fue así. Porque impedimentos... ¡Todos! Por parte del Ayuntamiento de Calahorra.

Por tanto yo espero, que ahora que ustedes están en coalición, que estos impedimentos por parte de un Ayuntamiento Socialista ante una propuesta, o una Orden, de un Partido Popular, sean eliminados. Y de ahora en adelante los industriales existentes, los propietarios, y los que se quieran instalar, no sufran ninguna demora en la concesión de subvenciones. Y repito que hay otra Orden del

30 de septiembre del 89, Boletín Oficial nº 118, en la cual también se aumentan las subvenciones de la anterior Orden. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Martínez.

Responde el Consejero de Industria, Trabajo, Comercio, y Turismo, señor Pérez Soria.

SR. PÉREZ SORIA: Sí. Muy brevemente para decir que, a pesar de que puede haber una rectificación de la Orden en cuanto a cantidades, sí que es cierto que siguen poniéndose de tal manera, de que fuese con la firma de un convenio con una entidad bancaria. Luego, por lo tanto, seguimos sin que se pudiese solucionar.

De todas maneras yo creo que... Yo no sé exactamente. Yo lo único que le puedo comentar es, que con el Ayuntamiento de Calahorra me he encontrado una colaboración prácticamente total; a lo mejor como dice usted es por ese pacto, pero yo sinceramente no he tenido ningún problema en absoluto, sino todo lo contrario. Y vuelvo a repetirle que la Orden, que está publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del 23 de junio, recoge toda la problemática y por lo tanto esperemos que este asunto tenga ya un final feliz. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Soria.

Y finalmente el paquete de preguntas presentado por el señor López Martínez, termina con la relativa a la concesión de subvenciones a empresas que promociónen el aumento de empleo.

Tiene la palabra el señor López Martínez.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, Señorías. El Gobierno de La Rioja tiene previsto a partir de varias partidas de los Presupuestos del 90, la concesión de subvenciones a empresas que promociónen el aumento de empleo. Esta pregunta -que también entró en la Cámara el día 30 de marzo del 90- decía, que si se va a obligar a estas empresas o a cualquier tipo de empresas a que los contratos de trabajo que se realicen tengan que entregarse, o de alguna manera informar -con el visto bueno entonces- a los sindicatos, para que dichas subvenciones tengan efectividad. Esto es, más o menos, lo que los sindicatos a nivel nacional han reclamado y el Gobierno central prácticamente ha concedido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Martínez.

Responde el Consejero de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, señor Pérez Soria.

SR. PÉREZ SORIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Se-

ñores Diputados nos encontramos ante la Cámara de nuestra Comunidad Autónoma, y como tal le voy a responder; aparte de que éstas son el tipo de preguntas que a cualquier Consejero le apetece contestar, puesto que son muy sencillas. No. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Pues señor Consejero, le felicito. Estamos de acuerdo, estamos de acuerdo. Y ya el 7-6-90 -lo tengo aquí apuntado, el 7 de junio- en una reunión que tuvieron ustedes con los sindicatos la Consejería de Industria exponía -por eso mi miedo-, que otro de los puntos expuestos por los sindicatos se refiere a la necesidad de protección sindical a los contratos de forma similar al Proyecto de Ley pactado a nivel nacional. Usted me ha respondido que no. Le felicito, y le digo que siga así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Martínez.

Turno de dúplica señor Consejero.

SR. PÉREZ SORIA: Señor Presidente. Simplemente agradecerle la felicitación, y decirle que al menos este Consejero seguirá trabajando por todo aquello que considere que es oportuno. Pero vuelvo a repetir, centrando-

nos en la Comunidad Autónoma de nuestra tierra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Finalizamos el trámite de preguntas con la formulada por el señor González Garnica, sobre obras concedidas al Municipio de Arenzana de Abajo en los planes regionales de 1990. Tiene la palabra el señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Informado por la Vicepresidenta del Gobierno de que este asunto está arreglado, retiro la pregunta.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Pasamos al punto segundo del orden del día, Propositiones no de Ley, comenzando por la propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la celebración en la Comunidad Autónoma de La Rioja de la Asamblea de la O.I.V. y del Congreso Mundial de la vifia y del vino de 1992.

Tiene la palabra, por parte del Grupo proponente, el Diputado señor Benito Urbina.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El año 1992 va a ser un año especial para España, porque se van a celebrar

una serie de acontecimientos. Primero tenemos la Expo de Sevilla, las Olimpiadas en Barcelona, y otro acontecimiento que aunque a nivel nacional en principio no tenga la transcendencia que tienen estos dos, sí que la tiene a nivel de las zonas de producción de vino de nuestro país. Se trata precisamente del Congreso y de la Asamblea de la Oficina Internacional de la uva y el vino, también llamada O.I.V.

En su día en esta Cámara se debatió, y aprobamos por unanimidad, el que se instase al Gobierno -en aquel momento del Partido Popular- que hiciese las gestiones para que Logroño, La Rioja, fuese sede precisamente de este Congreso. Y fuese sede precisamente, por la necesidad que en este momento tiene La Rioja de promocionar un producto tan característico, tan peculiar, y de la gran importancia económica que tiene, como es el vino.

Porque todos sabemos -ya lo vamos comentando aquí muchas veces-, que el vino de Rioja es el gran desconocido en los mercados internacionales. No ha tenido la oportunidad que han tenido los otros grandes vinos, que están a la altura de los nuestros; como puede ser el Burdeos, debido a que se encuentra en una zona, en la desembocadura, en el estuario, del río Garona, -que por cierto nace en España-. No ha tenido tampoco la oportunidad de tener una situación tan estratégica como la zona de Oporto, en la desembocadura precisamente del Duero o

Douro, según nos encontremos en España o nos encontremos en Portugal. No ha tenido la oportunidad precisamente de la zona de Jerez, que también se encuentra en el estuario o la desembocadura del Guadiana, vamos, mejor dicho, del Guadalquivir. Es decir. Estos vinos a pesar de su calidad, que no dudamos están a la altura de los nuestros, han tenido una oportunidad a lo largo de varios siglos de una gran promoción, precisamente por situarse en una zona de una gran influencia comercial que ha hecho que se promocionasen, y que incluso personas de otras naciones viniesen precisamente a promocionar estos vinos por esa facilidad del conocimiento. No ha sido así la oportunidad del Rioja, y por eso el Rioja en este momento se encuentra en una situación de desventaja, y, de hecho, se nota claramente con relación a estos vinos que son internacionalmente conocidos, y que además todo el mundo trata de imitar, y no es el caso nuestro.

Entonces como sedes para la realización de esta Asamblea y Congreso en España en este momento, hay dos sitios que reúnen las condiciones precisamente necesarias: Una es Jerez, debido a la importancia que tiene -como había dicho ya- este vino; y el otro es Rioja, precisamente porque son las dos grandes zonas de Denominación de Origen con muchos años de bagaje. Concretamente ambas Denominaciones de Origen datan de los años

veinte. Concretamente se constituyeron con un Decreto en la Dictadura de Primo de Rivera, que fue precisamente reglamentado en el año 31. El resto de las Denominaciones que tiene España, pues son Denominaciones que normalmente han ido saliendo poco a poco; las últimas en estos últimos años, sin menospreciar por supuesto a esas otras zonas de producción que, sin lugar a dudas, no reúnen los requisitos ni el prestigio que precisamente tienen estas dos grandes zonas de producción.

Entonces a Jerez se le puede descartar perfectamente, porque ya en el año 1972 -creo- se celebró allí precisamente esta Asamblea; y por otra parte -como ya he dicho- es un vino mundialmente conocido, que no le hace falta una promoción como a nosotros. El Jerez es un vino que hoy se imita con el nombre de Jerez, y se fabrica o se elabora en muchos sitios del mundo. Entonces no cabe en este aspecto otra duda -primero, por la importancia, y, segundo, porque ya Jerez tuvo su oportunidad- de buscar otro enclave, que no sea precisamente el de Rioja.

Ante los acontecimientos que se han venido desarrollando después de la propuesta que precisamente se presentó en esta Cámara para que se apoyase y se instase al Gobierno -entonces del Partido Popular con el Partido Riojano Progresista- a que se hiciesen las gestiones en Madrid para

que se desarrollase aquí precisamente este Congreso y Asamblea, las noticias que últimamente tenemos e incluso ya concretadas en contestaciones que el Ministro, señor Romero, hizo al Diputado del Grupo Popular, señor Isasi, diciendo que la celebración del Congreso iba a ser en Madrid, es el objeto precisamente de esta Proposición no de Ley. Porque precisamente el hacer este Congreso en Madrid, no va a aportar nada en absoluto a España; o sea, ya no solamente a una zona determinada.

El otro día comentaba precisamente en la Comisión de Agricultura que, de celebrarse este Congreso en Madrid, la transcendencia que va a tener desde el punto de vista internacional, es que se celebra un Congreso en España. La imagen que tenemos en el mundo de vinos en España, es de vinos comunes y vinos corrientes. Entonces prácticamente va a pasar totalmente desapercibido, e incluso va a ser un Congreso que va a decir -pues se hace en todas las Ponencias, en todas las conclusiones, en todas las comunicaciones que se presenten-, pues que simplemente es un Congreso en España donde es un país que produce unos vinos muy corrientes y sin más. No va a tener pena ni gloria. Sin embargo el celebrarlo aquí es la oportunidad precisamente, primero, de lanzar, de relanzar -que todo es necesario-, el nombre de Rioja. Y, segundo, el conocer precisamente por

estas personas especializadas tanto el sector vitivinícola, tanto el punto de vista técnico, como el de promoción y legislación. Porque no solamente es un apartado técnico, sino que en esta Asamblea se cubre todo lo que tiene relación con el vino. Es la forma precisamente, de que estos expertos nos conozcan. Precisamente porque muchos de ellos no conocen precisamente esta zona, y, por tanto, no conocen lo que se produce en esta zona. Serían -caso de aquí celebrarse- los mejores embajadores que podría tener el vino de Rioja, precisamente en los 33 -creo- países que precisamente son miembros de esta Asamblea.

Entonces ante las noticias precisamente de que posiblemente sea Madrid, con lo que no aportaría nada precisamente positivo para esta celebración, presentamos la siguiente Proposición no de Ley.

Ante la noticia de que por la Dirección General de Política Alimentaria se descarta la celebración de la Asamblea de la O.I.V. y del Congreso Mundial de la uva y el vino de 1992 en La Rioja, el Grupo Parlamentario del Partido Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley: "Que el Gobierno de La Rioja inste ante los responsables del Ministerio para que se designe como sede para celebrar la Asamblea de la O.I.V., y el Congreso Mundial de la uva y el vino de 1992, a la Comunidad Autónoma de La Rioja." Muchas gracias, señor Pre-

sidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito Urbina.

Comenzamos la intervención de los Grupos Parlamentarios por el Grupo Mixto.

Declina hacer uso de la palabra.

¿El Grupo Centrista? Señor Fernández Rodríguez tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Ya el día 2 de octubre de 1989 se discutía en esta Cámara una Proposición no de Ley presentada por el CDS exactamente igual a la que propone usted, y se aprobaba por todos los Grupos de esta Cámara. Yo imagino que el Gobierno desde entonces habrá hecho algo. No sé a que viene esta otra Proposición no de Ley exactamente igual, similar, a aquélla de hace ocho meses. No lo sé. Lo que sí está claro es que no voy a insistir en este momento en la importancia, porque ya lo hice en su día, que tiene la celebración coincidiendo además con el Centenario de la Estación Enológica de Haro. Puesto que se debatió profundamente en octubre de 1989, no insisto en ello. Ahora otro Grupo, el suyo en concreto, viene con la misma iniciativa, y no sólo aquí sino a nivel nacional incluso; y bienvenida sea esta iniciativa, siempre que con ella se defiendan intereses de todos los riojanos. No sea bienvenida, si con ella lo que se

pretende es poner en evidencia a otro Partido político. Pero, en fin. Que no sirva esto... Que yo no pretendo justificar con esto a ese otro Partido político, ni a sus representantes.

Yo quiero decirle a la señora Consejera, que por las noticias de prensa que he tenido últimamente, que no se deje engañar; que no le digan que no tenemos infraestructura, que no tenemos aeropuerto en La Rioja, que no tenemos Palacio de Exposiciones -en clave de humor-, porque no han hablado con el Consejero de Industria. Si se sientan dos minutos con el señor Consejero, al día siguiente tenemos aeropuerto, Palacio, y hasta japoneses si hace falta. ¡Bien! Hablando en serio. Infraestructura no tenía Cataluña para celebrar los Juegos Olímpicos; ni Sevilla para celebrar la Expo; ni Madrid que en el 92 va a ser sede..., va a ser Capital Cultural Europea. No se dejen engañar, porque les digan que no tenemos infraestructura. Que no le den migajas. Insista.

Después de aquella Proposición no de Ley que presentó el CDS en la Cámara, siga insistiendo; se puede conseguir, es conveniente para La Rioja que se consiga, la sede para La Rioja. No en Madrid con esas migajas. Insista en ello. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Turno para el Partido Riojano.

Señor Marín tiene la palabra.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente, Señorías. Señor Portavoz del Grupo Popular. Como acaba de decir el Portavoz que me ha precedido, este tema ya se debatió aquí, o ya se instó al Gobierno -al Gobierno en aquel caso, como usted ha recordado, del Partido Popular- el día 2 de octubre. Entonces no entendemos esta reiteración puesto que usted lo sabe y pertenece a la Comisión de Agricultura como yo. La señora Consejera no hace muchas fechas nos ha estado informando de que está trabajando sobre el tema, de que ha habido incluso en La Rioja pues ya técnicos del INDO haciendo las primeras averiguaciones de la capacidad o no capacidad de esos problemas que parece que se apuntan de infraestructura; pero -¡vamos!- el Gobierno, y en este caso la señora Consejera, está trabajando en el tema y a nuestro Grupo nos merece la máxima confianza de que hará todo lo posible por conseguir que este Congreso, o las actividades que puedan ser de él, vengán a La Rioja. Entonces creemos que no sé, que no ha lugar hoy a esta Proposición que ustedes presentan, puesto que el Gobierno está trabajando en este tema. Y vamos a votar en contra de esta Proposición, no por ir al fondo, al fondo de lo que ustedes dicen en ella, sino por ir un poco a la forma ¿no? Puesto que si es una cosa que ya se le instó al

Gobierno, que ya está trabajando el Gobierno en ella, no creemos que es el método, ni la filosofía el seguir con cada tema que el Gobierno está haciendo, instando a los distintos Consejeros a que hagan lo que ya están haciendo. No sé, creo que no es un procedimiento bueno parlamentario. Vamos a instar al Gobierno a que haga cosas que no está haciendo, vamos a meternos a debatir problemas que no están sobre la mesa; pero problemas que están en trámites de ejecución... Ya están. Ya será el momento cuando se realice la gestión de ver si es buena, mala o regular; de que le pidamos entonces a la señora Consejera o al Gobierno explicaciones, de lo que ha hecho o de lo que ha dejado de hacer. Pero creemos que no es el momento este de... No sé, de esta Proposición de Ley. Yo incluso le pediría que la retirara. O sea, para no votar en contra de ella incluso. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Marín.

Turno para el Grupo Socialista. Señor Jiménez Velilla tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Señor Presidente, Señorías. Bien. Efectivamente nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, también está básicamente de acuerdo con lo que usted ha expuesto. Yo haría una pregunta: ¿Quién

va a estar en contra de promocionar todos los pueblos de La Rioja, nuestros productos y en este caso nuestros vinos? Nadie. Pero también muy bien han dicho todos los que me han precedido en el uso de la palabra, que es la segunda vez que se trae este tema directamente al Parlamento.

Hay una Proposición del 2 de octubre, concretamente, del Grupo Parlamentario Centrista, que es aprobada por unanimidad; y yo sí que digo que en aquellos meses de octubre a enero que se produce el cambio de Gobierno, no sé por qué no se presentó otra Proposición instando al Consejero de entonces a que hiciese alguna gestión personal y no únicamente una carta impersonal y fría dirigida al Ministro de Agricultura. Entonces hubiese sido a lo mejor la ocasión de instar más firmemente al Gobierno de la nación para que hubiese hecho algo. Yo lo que le puedo decir es, que el actual Gobierno, y en este caso la Consejera de Agricultura nada más tomar posesión de su cargo, hizo, o tuvo una entrevista personal con los responsables del Ministerio, y éstos realizaron visita a nuestra Comunidad Autónoma; el Director General de Política Alimentaria, el Subdirector General, y dos funcionarios encargados del tema de congresos, asambleas, que están preparados para esos menesteres. Usted creo que conocerá, que hay un informe en un aspecto positivo y en otro aspecto negativo en cuanto

a nuestra Comunidad Autónoma.

Positivo. Positivo por el gran entorno vitivinícola que tenemos, la tecnología de nuestras bodegas, la calidad del propio vino, y otros muchos que no voy a mencionar. Pero tampoco se nos escapa a todos nosotros que tenemos aspectos negativos de infraestructura en general. Se está hablando de que van a ser aproximadamente 1.000 congresistas los que pueden venir a esas Asambleas o a ese Congreso, y, desde luego, la dotación que tenemos en lo que es Logroño capital, andaría muy ajustada para dar ocupación a todos ellos. Por lo tanto tendríamos que empezar a trasladar a todos los congresistas a los pueblos limítrofes o a los pueblos donde haya instalaciones de ese tipo. Pero vamos, no vamos a entrar en ese tema.

Creemos que el Gobierno actual sigue trabajando para conseguir que esa Asamblea, ese Congreso, se celebre en La Rioja, y por lo tanto vamos a votar también el Grupo Parlamentario Socialista en contra de esta Proposición no de Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla.

Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. LEIVA DíEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Quería intervenir para indicar al Grupo Parlamentario Popular, y en concreto

a su Portavoz el señor don Pedro Benito, que le insto a retirar esta Proposición; Proposición que ha sido largamente debatida, y le insisto por que por medio de otra Proposición no de Ley -que todos los Grupos Parlamentarios hemos reconocido aquí- se debatió en el Parlamento a iniciativa del CDS. Y que su antiguo Consejero se había limitado sólo a enviar una carta, de la que el Ministro el día 17 de enero, 17 de enero de 1990, todavía no tenía ninguna noticia, ninguna noticia, ni siquiera su Director General de Política Alimentaria, pero este Gobierno ya ese día se preocupó de este tema. Al final de enero -como ustedes conocerán- visitó La Rioja el Director General de Política Alimentaria, y a raíz de ahí ha venido el reconocer una serie de deficiencias que tenía La Rioja. Pero hasta usted hablando de la Asamblea Intergubernamental que se celebró en el año 73 y no en el 72, ha dicho que se realizó en Jerez. ¿Por qué este error? Porque se realizó en Madrid, no en Jerez. Este error viene, porque el viaje técnico, el viaje que se realiza fuera de donde se realizan las jornadas, tiene lugar en una región vitivinícola característica y de determinada importancia económica en el sector vitivinícola; y este viaje técnico se realizó a Jerez, a Montilla-Moriles, y a la Mancha. Entonces les comunico a ustedes aquí, a esta Asamblea, así como ya comuniqué en la Comisión de

Agricultura, que este Gobierno -a pesar de todo lo que estamos viendo en los medios de comunicación- continúa realizando gestiones para traer a La Rioja la Asamblea Internacional y el Congreso de la vid y el vino. Seguimos realizando gestiones. Esta misma semana vuelvo a reunirme en el Ministerio con el Director General de Política Alimentaria y el gabinete del Ministro, para ajustar ya todos estos temas. En primer lugar lo que les puedo decir es, que parece ser que se va a realizar -tal como tiene previsto el Ministerio la jornada- la Asamblea en Madrid, del 18 al 23 de mayo. El día 24 visitarán una zona próxima a Madrid. Y el día 25 de mayo de 1992 se trasladaría toda la Delegación a la Comunidad Autónoma de La Rioja, donde estaría el día 25 y 26 de mayo de 1992, y se visitaría todo el viñedo y las principales bodegas riojanas. Y todo esto forma parte integrante de la Asamblea y del Congreso; forma parte integrante, exactamente igual que la realización de las jornadas. Aspecto que será resaltado en el programa y en toda la información relativa a los actos; información que será divulgada por cada uno de los 33 países que forman la Asamblea Inter-gubernamental de la O.I.V.

Por otra parte estamos llevando a cabo gestiones -que parece que las vamos ya a confirmar- sobre la celebración en España de un Concurso Mundial de Vinos en el año 92, y que

coincide con esta Asamblea; y la cata de los vinos tintos coincidiendo con este viaje, tendrá lugar también en La Rioja. Y usted sabe igual que yo que se realiza una cata de vinos por tipos de vino, y que los vinos tintos ya está confirmado que se van a realizar en La Rioja.

De todo lo anterior deducimos que el Ministerio en colaboración con el Gobierno de La Rioja, y desde luego con el interés demostrado de este Gobierno y que todavía seguirá teniendo interés en que podamos ampliar aquí la celebración de más actos en esta Asamblea, hace compatibles las garantías necesarias de la perfecta organización de un certamen internacional de estas características, por ser España el primer país vitícola del mundo y ser la conveniencia de que sea La Rioja más perfectamente conocida en los ámbitos internacionales de la O.I.V.; y que puedan quedar patentes la calidad material y humana de la viticultura y de sus vinos, así como la organización y el control de la Denominación de Origen Rioja. Sigo diciendo y aseguro ante esta Cámara, que no se han cerrado todavía las gestiones que está realizando el Gobierno. Eso quiere decir que actualmente ya estamos realizando gestiones desde el primer día del mandato, y por lo tanto insto a retirar esta Proposición no de Ley al Grupo Popular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Turno de rectificación, señor Benito Urbina. Cinco minutos.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo creo... Primero contestar al señor Fernández del CDS, que el objetivo simplemente de presentar esta Proposición no de Ley es reforzar precisamente la unanimidad que tuvimos todos cuando se debatió la Proposición no de Ley que ustedes presentaron. Yo les quiero y les digo sinceramente, que por supuesto que no hay ninguna intención de protagonismo como se ha venido o se ha querido reflejar aquí durante la intervención del resto de los Portavoces, sino simplemente el adaptarnos a una realidad. Por supuesto lo que dice la Consejera de que esa visita técnica en última instancia siempre la vamos a tener, no me cabe la menor duda de que la vamos a tener porque no creo que haya ningún problema; pero lo que sí es cierto, que lo ideal sería que fuese la Asamblea, la sede, precisamente aquí. Porque como vemos uno de los posibles criterios técnicos que desaconsejaban precisamente el que Logroño fuese la sede, es que posiblemente había un problema de alojamiento. Entonces pienso yo, que ese problema no existe, pero tampoco vamos a entrar. De hecho van a venir prácticamente la mayor parte de las personas, que van

a estar durante los días 25 y 26. Por la señora Consejera veo, que ya tiene el programa completo de cómo se va a desarrollar precisamente este Congreso y Asamblea, por las fechas que nos ha dado. Entonces como vemos no es ese el problema de ningún tipo, y problema de locales creo que no habría ninguno en absoluto, pensando en que se va a celebrar en el Palacio de Congresos; o incluso y posiblemente y con voluntad y queriéndolo hacer, pues incluso adaptando los que en estos momentos tenemos.

Entonces vuelvo a reiterar, que el objetivo de esta Proposición no de Ley -que por supuesto no la vamos a retirar, porque creemos que va en interés precisamente de La Rioja al estar precisamente enfocada en el interés de uno de los sectores económicamente más importantes- es simplemente reforzar las gestiones que usted está haciendo; y que yo no dudo que estén bien hechas, como tampoco entro en las gestiones que hizo el anterior Consejero que le precedió.

Lo de las cartas que me dice usted que llegaron ya con fecha muy retardada precisamente muy tardíamente al señor Romero, yo no le puedo decir nada en ese aspecto y por tanto no entro en estos temas. Simplemente el decir, que precisamente el objeto precisamente -y sigue siendo y por eso no se retira- es potenciar, darles precisamente al Gobierno nuestra confianza, y reiterar el apoyo que en

su día se dio -y que por unanimidad se acordó aquí- de instar precisamente a que se celebre precisamente el Congreso y la Asamblea, y no simplemente la visita técnica. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito Urbina.

Vamos a someter a votación... ¡Atención señores Diputados! Sometemos a votación la Proposición no de Ley presentada y recién debatida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 10 votos, sí; 15 votos, no; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Ha pedido explicación de voto el representante del Grupo Mixto, que no ha intervenido en el debate, y tiene derecho a él. Tiene la palabra el señor Sáez Angulo.

SR. SÁEZ ANGULO: Señor Presidente, Señorías. Este Grupo se ha abstenido, debido a que no podía votar dos veces lo mismo. Creo que por parte de todos hay voluntad de que efectivamente, que exista lo que todos pretendemos. Por lo tanto, lo que yo diría al Gobierno: Que tiene mi apoyo a

la hora de colaborar, en lo que este Diputado que está en el Grupo Mixto pueda aportar. Y por lo tanto yo diría, que gracias por todos. Que la voluntad de todos es que venga eso para nuestra Rioja, que es por todos deseado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sáez Angulo.

Pasamos ahora a la segunda Proposición no de Ley que figura en el orden del día, presentada ésta por el Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la creación de una Comisión gubernamental para el seguimiento del Plan de Transporte Ferroviario, del PTF.

Tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Hace escasas fechas todos los Grupos políticos representados en esta Cámara eran visitados por la Comisión RENFE, a la cual de hecho pertenecemos todos. Unos con mayor o menor apoyo, trabajo y acierto.

El Grupo Parlamentario del CDS, presentó en enero una serie de Proposiciones, que recogían el sentir de esta Comisión. Pero puesto que ha llegado a mis manos un escrito del Grupo Parlamentario Socialista, donde se recogen íntegramente todos los acuerdos a los que habíamos llegado -preveo que también el resto de los

Grupos- con la propia Comisión RENFE -de la que insisto todos pertenece- mos-, este Diputado va a retirar la Proposición no de Ley. Pero puesto que el escrito todavía no ha sido presentado en la Cámara yo le pido al Partido Socialista que es el que lo encabeza, al Grupo Parlamentario Socialista, que fuese firmado por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara como Proposición no de Ley. Como he insistido antes, recoge íntegramente todo lo que tras las conversaciones con la Comisión RENFE nosotros estábamos totalmente de acuerdo; la urgencia de la gerencia y el resto de los puntos. Sólo le pido -el CDS va a retirar esta Proposición no de Ley-, lo que pido al Grupo Socialista es, que esta Proposición a la hora de entrar en la Cámara, sea afirmada por todos los Grupos de ella. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Queda pues retirada la Proposición no de Ley.

Pasamos al punto tercero. ¿No quiere intervenir ningún señor Diputado al respecto de esta Proposición retirada? Si quiere alguien dar algún punto de vista y expresar su parecer puede hacerlo. ¿Algún Portavoz?

Pasamos entonces al punto tercero del orden del día, Proyectos de Ley, entrando en el Proyecto de Ley de Inspección, Infracciones y Sanciones, en materia turística. No ha llegado

al Pleno ninguna enmienda referente a este Proyecto de Ley. Vamos pues a pasar a votación agrupando por Capítulos, y dejando finalmente para la votación la Exposición de Motivos. ¡Atención, señores Diputados! Atención. Vamos a pasar a votación el Proyecto de Ley de Inspección, Infracciones y Sanciones, en materia turística.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente. Creo que la Comisión aprobó, que fuera el Presidente de la Comisión el que presentara el Informe de la Ponencia.

SR. PRESIDENTE: Estaba esperando que me dijese si habían nombrado algún relator. Entonces tiene la palabra, antes de comenzar las votaciones, el relator de la Comisión, señor Valdivielso Tejeiro.

-¡Señores Diputados, que están fuera del salón! Ruego accedan dentro del salón, porque las votaciones van a comenzar de inmediato-

Señor Valdivielso, tiene la palabra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Nombrado por la Comisión de Industria, procedo a relatar la tramitación del Proyecto de Ley de Inspecciones, Infracciones y Sanciones, en materia turística.

El presente Proyecto fue presentado el 10 de mayo del año 89 en el

Registro de la Cámara. El 15 de mayo la Mesa calificó el Proyecto. El 7 de junio se publicó el mismo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja. En el período del 2 de noviembre al 20 de noviembre se abrió el plazo que presentación de enmiendas. Se presentaron las siguientes enmiendas: Dieciocho enmiendas de los Diputados Valdivielso y Marín. Diecisiete enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. La Mesa de la Comisión califica las enmiendas en su totalidad. Se publicaron las mismas el 19 de abril del 90, y el 10 de mayo se designó la Ponencia para las mismas. El 15 de mayo se reunió la Ponencia, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General el Informe de la misma. El 20 de junio se reunió la Comisión de Industria por la cual quedó elaborado, y posteriormente se publicó en el Boletín Oficial de la Diputación General el Dictamen el 22 de junio.

Esta Proposición no de Ley no tuvo ningún tipo de problema en su tramitación. Se consensuó en su totalidad con parte de los Grupos, y, por tanto, llega el texto sin ningún tipo de enmiendas, ni votos particulares a su defensa, para su aprobación en Pleno.

El Parlamento por lo tanto cumplió su función legislativa de dotar de un instrumento al Gobierno -en este caso a la Consejería de Industria-, para que vigile la calidad en

la prestación de los servicios turísticos; con lo cual se pueda ir dando cumplimiento a ese "sponso", que todos hemos aceptado y hemos consensuado de "La Rioja calidad". Por lo tanto a sus Señorías se solicita el voto favorable -como es normal- para la siguiente Proposición de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso Tejeiro.

Repito que no se ha presentado a Pleno ninguna enmienda. Por lo tanto pasamos directamente a la votación del texto del Dictamen de la Comisión, que llega a la sesión plenaria. Señores Diputados, vamos a comenzar las votaciones.

Entramos en el Capítulo I, Disposiciones Generales, que abarca los Artículos 1 y 2. Votamos agrupando -si sus Señorías me lo permiten- por Capítulos. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Capítulo II, Artículos 3, 4 y 5. ¿Votos a favor? Por unanimidad -gracias- queda aprobado.

Capítulo III, De las Infracciones. Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Capítulo IV, Sanciones. Artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18. ¿Votos a favor? Gracias. Por unanimidad queda aprobado.

Capítulo V, Procedimiento Sancionador. Artículos 19, 20, 21 y 22. ¿Votos a favor? Por unanimidad tam-

bién queda aprobado el Capítulo V.

Hay tres Disposiciones Adicionales, y vamos a votarlas conjuntamente. Disposiciones Adicionales. ¿Votos a favor? Gracias. Por unanimidad quedan aprobadas las tres Disposiciones Adicionales.

Una Disposición Transitoria. ¿Votos a favor? También por unanimidad queda aprobada.

La Disposición Derogatoria. ¿Votos a favor? También por unanimidad.

Y Disposición Final. ¿Votos a favor? También por unanimidad.

Pasamos a votar la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Gracias.

Por unanimidad queda aprobado el Dictamen del Proyecto de Ley de Inspecciones, Infracciones y Sanciones, en materia turística.

Suspendemos la sesión por quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión. ¡Silencio, por favor! ¡Silencio, por favor!

En el punto tercero del orden del día, Proyectos de Ley, figura -en el apartado segundo- el Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Pro-

yecto de Ley de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La señora Consejera de Administraciones Públicas, doña Carmen Valle De Juan, tiene la palabra.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente, Señorías.

SR. PRESIDENTE: ¡Silencio por favor!

SRA. VALLE DE JUAN: El Proyecto de Ley de Función Pública que se presenta ante este Pleno, probablemente sea el más esperado de nuestra historia parlamentaria. La aprobación, el 2 de agosto de 1984, de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, originó el que las Comunidades Autónomas se fueran dotando de Leyes propias en esta materia; algunas de ellas han incluso modificado ya sus propias Leyes originales, a resultas de la alteración producida en la normativa básica estatal por la Ley 23/88 del 28 de julio. La Comunidad de La Rioja, por el contrario, todavía no ha regulado uno de los aspectos esenciales de sus Instituciones de autogobierno. Esta situación ha originado y origina numerosos problemas en la gestión diaria de nuestra Administración, en unos momentos como en los iniciales de nuestra andadura autonómica en que estaba más necesitada de soportes fir-

mes y encauzadores.

Con esto no se quiere decir, que el Proyecto que se presenta llega tarde a esta Cámara. Simplemente se han desperdiciado muchas ocasiones para crear una Administración realmente autónoma, que respondiera a nuestras necesidades reales. No obstante el Proyecto llega en un momento muy importante, en el de la consolidación de nuestras Instituciones y, especialmente, de nuestra Administración. Una vez cerrada la primera fase de las transferencias materiales y de personal, podemos y debemos crear una Función Pública homogénea que sirva eficazmente a los intereses de los ciudadanos, legitimación esta última del quehacer administrativo.

Si el origen marca la esencia de un pueblo, la meta configura su voluntad y su fuerza. Sin olvidar el origen de nuestra Administración debemos dirigirla a unas metas comunes que fije el pueblo a través de esta Diputación General, y con los medios que tiene asignado por nuestro Estatuto el Gobierno de La Rioja a través de su Administración. Sólo desde una unidad pueden alcanzarse tales metas, y el Proyecto que se presentaba a ser un instrumento básico para lograrlo. Una Ley de Función Pública española en su redacción pretende la consecución de diversos objetivos, la mayor parte de ellos están ya determinados en la normativa básica estatal que, como se sabe, es un concepto

más material que formal. De ellos debemos destacar los siguientes:

Primero. Ordenar el personal al servicio de la Administración Pública. Esta ordenación se produce en un doble sentido. Por una parte excluye de su ámbito de aplicación a determinados colectivos a la vez que se aplica supletoriamente a otros -al personal laboral-, y, por otra parte, clasifica a los funcionarios en unidades básicas de ordenación; esto es, Cuerpos y Escalas.

Segundo. Derivada del objetivo anterior surge la necesidad de dotar al colectivo afectado por la Ley de unas normas de funcionamiento y, aún, de comportamiento -me estoy refiriendo a las normas estatutarias de los funcionarios-. Dicha regulación difiere sustancialmente de la establecida para el personal laboral, en lo que respecta a la naturaleza del vínculo con la Administración. Si bien el Estatuto de los Funcionarios es normativa básica, éste no se ha concretado formalmente todavía, por lo que la dispersión de Disposiciones es grande. El Proyecto de Ley concreta por tanto los aspectos esenciales de la vida funcional con pretensión de ser suficiente.

Tercero. Por otra parte la novedad del marco regulador de la Función Pública española actual, es la regulación de la participación sindical en las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Este hecho ha

transformado esencialmente el juego de interrelaciones en la Administración y ha establecido esquemas de autocontrol destinados en última instancia a evitar discrecionalidades en la gestión de los recursos públicos. Objetivo tercero del Proyecto por ello es, el de regular y establecer el marco adecuado de participación y negociación de los asuntos relacionados con los funcionarios al servicio de nuestra Administración.

Como cuarto objetivo -y no menos importante que los anteriores- se establece uno que es de carácter político, aunque de clara proyección organizativa. La Constitución española, ha querido que la Administración sea un aparato que funcione bajo la dirección del Gobierno, pero que a la vez tenga unas normas de funcionamiento objetivas, tanto en la gestión diaria como en el del acceso a los empleos públicos. De ahí que la norma que regule el aspecto esencial de la Administración no debe responder a un criterio partidista, sino que debe conseguirse en su elaboración un amplio consenso que garantice la objetividad con la que se van a cumplir los fines en ella depositados. Si es preciso el consenso para conseguir el funcionamiento diario de la Administración con las organizaciones sindicales, resulta obvio que las normas reguladoras deben también acordarse en el seno de esta Cámara.

Si hay un valor esencial en las

instituciones democráticas -y ésta es una de ellas-, es la permanencia basada en el diálogo y en el acuerdo. Este Proyecto de Ley tiene como objetivo ser aceptado por la totalidad de esta Cámara, con el fin de conseguir una Administración estable y profesionalizada.

De entre los diversos modelos existentes de Ley se ha optado por uno de extensión media con sesenta y tres Artículos, doce Disposiciones Adicionales, cuatro Transitorias, dos Finales y una Derogatoria. Una Ley de más Artículos caería en el reglamentismo. Esto es, en la elevación a rango de Ley de lo que debiera ser regulado de forma coyuntural. Una Ley breve, de escasos Artículos, nos conduciría a una norma remitora a la normativa estatal; teoría ésta utilizada en el actual Proyecto aunque limitadamente, porque resultaría incomprensible y no constitutiva de un todo. La acción intermedia permite, que el funcionario de nuestra Administración pueda ver en un solo texto legal la regulación esencial de su vida administrativa; a la vez permite, la flexibilización de determinadas regulaciones que se difieren a un reglamento ulterior si consideramos propiamente el contenido; esto es, el resultado de la elaboración previa de varios borradores a los que este Proyecto integra y completa. Además si alguna ventaja tiene el ser la última Ley reguladora de las Comu-

nidades Autónomas españolas de la Función Pública, es la de haberse podido comparar con todas ellas y con la Jurisprudencia surgida de sus aplicaciones. La normativa básica, fija en un alto porcentaje el contenido de la actual Ley. Sin embargo esto no ha impedido que en el margen que se nos deja, no se hayan regulado peculiaridades propias de nuestra Administración.

Como resumen diremos, que como aspectos concretos y definatorios del Proyecto se consideran los siguientes:

Primero. La integración de los Cuerpos y Escalas se realiza a través de los Cuerpos, Escalas, y plazas de donde proceden los funcionarios, nominándose aquéllos en las Disposiciones Adicionales. De este modo se produce una mayor seguridad jurídica, que podría cuestionarse si se hubiese hecho a través de una remisión deslegalizadora.

Segundo -e importante-. Se establece el acceso al personal laboral fijo a la condición de funcionario de carrera, a través del sistema de integración en los nuevos Cuerpos y Escalas, mediante la superación de pruebas selectivas. Estas consistirán con carácter general en el concurso, y, excepcionalmente, en el concurso-oposición. Este sistema simplifica el acceso a la condición de funcionario del citado personal, a la vez que cumple con el objetivo y con el mode-

lo que se pretende; que la Administración pública riojana sea servida con carácter general por funcionarios públicos.

Tercero. Se regula la existencia -por primera vez- de un órgano encargado de la formación del personal. Esto permitirá ajustar en cada momento los medios personales a las necesidades tecnológicas que se nos vayan planteado.

Y por último se crea el Consejo regional de la Función Pública, como órgano de encuentro entre la Administración y las organizaciones sindicales. Este foro va a ser el lugar donde se debatan los principales aspectos que afecten a los funcionarios, a los empleados públicos, de nuestra Administración.

En resumen, Señorías. Tenemos un Proyecto de Ley de Función Pública que llega a esta Cámara consensuado con las organizaciones sindicales, y debería salir convertido en una Ley de todos y para todos que nos permitiera sin duda -como toda organización estudiada- que la gestión sea mejor, que la Administración aumente su eficacia, y que los ciudadanos -que deben ser objeto de nuestra preocupación- así lo constaten. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

¡Atención, señores Diputados! Vamos a pasar a las sucesivas votacio-

nes. Cuando lleguen las enmiendas, cada enmienda tendrá un turno a favor de tres minutos, y un turno en contra de tres minutos, pudiendo usarse también turno de rectificación, o sea de réplica y dúplica durante un minuto, para abreviar un poco el trámite de las 22 enmiendas que hay que debatir esta noche.

El Título Primero... Agrupamos también allí donde no haya enmiendas —ya lo voy a indicar— para hacer la votación más rápida. Dejamos la Exposición de Motivos para el final, como es reglamentario.

Y comenzamos con el Título Primero. Objeto y ámbito de la Ley. Artículos 1 y 2. No tienen enmiendas. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado el Título Primero del Dictamen.

Título Segundo. Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tampoco tiene enmiendas el Título Segundo. ¿Votos a favor? Por unanimidad también queda aprobado el Título Segundo del Dictamen, que comprende hasta el Artículo 6 inclusive.

En el Título Tercero, Estructura y organización de la Función Pública, ya aparecen varias enmiendas.

Comenzamos votando los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16, que no han sido objeto de enmienda.

¿Votos a favor? Gracias. Por unanimidad quedan aprobados los Artículos

los indicados.

Al Artículo 17.3, hay una enmienda del Grupo Centrista de modificación. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente, Señorías. La enmienda de modificación, es añadir un nuevo párrafo, el párrafo f), que diga: "Funciones del puesto de trabajo". Esto viene porque asimismo presentamos una Transitoria, en la cual se decía lo mismo prácticamente que se ha aprobado y que está dentro del Proyecto. Simplemente es, para poder determinar los requisitos y los méritos de un puesto de trabajo del Catálogo, pues primero hay que determinar qué es lo que el trabajador debe hacer y su fin. Por lo tanto sus funciones. De otra manera será difícil adaptar el puesto a los requisitos y méritos. Por lo tanto manteníamos añadir el punto f, que decía: "Funciones del puesto de trabajo". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

¿Turno en contra? Señor Peche Echeverría.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Señor Ilarraza. No podemos aceptar la enmienda que usted propone, porque no se pueden aceptar afirmaciones categóricas; ya que la Administración

-tanto la central como la autonómica- tiene múltiples Catálogos de puestos, que no contienen funciones. Es una enmienda que recoge indudablemente peticiones de alguna manera socialmente aceptadas, y que el Gobierno tiene intención de responder y cumplir a las mismas. Pero lo que el Gobierno entiende es que no debe ser incluido en la Ley, porque nunca podría obligarnos a cumplir algo para lo cual existe un elemento abstracto de cumplimiento.

Por otra parte fue aceptada -como usted ha dicho- en la Comisión su enmienda número 19 creando la Transitoria Quinta, que incluye las funciones asignadas a los puestos en los concursos con carácter obligatorio e inmediato. Y entendemos que con esta aceptación que hubo en Comisión de su enmienda número 19, lo que usted pretende pues ya está recogido. Y evidentemente lo que no hace es constreñir al Gobierno a cumplir una serie de obligaciones para lo cual es necesario recurrir a la flexibilidad y libertad que le da el Gobierno para poder cumplir sus compromisos y sus obligaciones, que entendemos que están perfectamente asumidas con la enmienda número 19 que le aceptamos a usted.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche Echeverría.

Pasamos a votación la enmienda número 5, de modificación, del Grupo

Centrista, que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 2 votos, sí; 15 votos, no; 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda del Grupo Centrista. Votamos el Artículo 17. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado el Artículo 17.

Pasamos al Artículo 18, que tampoco tiene enmiendas. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Al Artículo 19 se ha presentado una enmienda del Grupo Centrista, de modificación. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Queda retirada. Se retira.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Queda retirada y por lo tanto pasamos a votar el Artículo 19. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado el Artículo 19.

El Artículo 20, dentro del Capítulo Quinto que habla de la selección de personal, tiene una enmienda al Artículo 20.1, del Grupo Centrista. Enmienda de modificación.

Tiene la palabra el señor Fernán-

dez Ilarraza para su defensa.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Queda igualmente retirada, porque es continuación de la anterior.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Queda pues retirada la enmienda número 7 del Dictamen.

Votamos el Artículo 20, el 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29. ¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobados los Artículos que acabo de señalar.

Al Artículo 30, referente a la movilidad del puesto de trabajo, se ha presentado una enmienda del Grupo Popular. Artículo 30.4. Enmienda de modificación.

¿Turno a favor de esta enmienda? Señor Zueco Ruiz, tiene la palabra.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La enmienda número 28, del Grupo Parlamentario del Partido Popular, pide la supresión pura y simple del párrafo cuarto de este actual Artículo 30, según ha sido el resultado del Dictamen de la Comisión correspondiente.

En definitiva lo que se pretende es fomentar y facilitar la promoción de los funcionarios, y excluir una limitación al menos; una limitación que con carácter general se impone fatalmente, si aprobamos el Proyecto de Ley tal como viene. Se quiere pro-

fundizar en otros términos, en una intención que llevó al CDS en su momento a presentar una Proposición no de Ley para modificar -en consonancia con la Ley de 28 de julio del 88, que modificaba la Ley 30/84- un Decreto del Gobierno del Partido Popular, el Decreto 8/89, que fue además aquella Proposición -quiero recordarles a sus Señorías- unánimemente aceptada.

En suma lo que se pretende, es que sea posible una mayor movilidad. Yo no digo que en todos los casos, pero sí en aquellos casos en que pueda las circunstancias de cada caso hacer conveniente esa mayor movilidad. Y ello se conseguiría a nuestro modo de ver estableciendo reglamentariamente lo que convenga, incluso en la propia orden de convocatoria de los puestos de trabajo correspondientes; toda vez que como ya entonces se dijo por el Portavoz Centrista -con acierto además-, la norma estatal correspondiente no es una norma básica, no es de obligado acatamiento, por tanto para todas las Administraciones públicas.

Pues bien. Nosotros decimos que no tendría por qué ser diferente la regla general de los dos años de inmovilidad, pero sí que se podrían establecer cautelas, se podrían establecer excepciones, cuando sea conveniente -insisto- en las circunstancias del caso que se concurrían en aquel momento. Lo cierto es que nosotros creemos que tenemos una Adminis-

tración escasa y corta en recursos humanos, a la que como regla general no se le pueden aplicar -sin más y fatalmente- los principios de una Administración estatal con cientos de miles de funcionarios, en donde -eso sí- establecer una movilidad superior tal vez fuera peligroso, e incluso redundaría en la prestación de los servicios públicos. Y repetimos que no se habla de la regla general, pero que sí a veces hay necesidades superiores que deben primar sobre estos principios de regla de la inamovilidad de los funcionarios durante estos dos años.

Es evidente y no se le oculta a este Portavoz, que como todas las medidas de la Función Pública ésta puede tener sus ventajas y puede tener sus inconvenientes. Lo que sucede es, que en estos momentos creemos que son superiores las ventajas a los inconvenientes. Y, en cualquier caso, siempre se podrá si la experiencia que resulte de esta deslegalización que se pretende en esta materia es negativa, pues siempre se podrá volver a la normativa general a través de la reglamentación correspondiente. Lo que no se podrá desde luego es saber si esta enmienda del Partido Popular es acertada o no, si no se vota a favor en estos momentos; por la sencilla razón de que si establecemos por Ley una normativa general de inamovilidad, es evidente que sería necesario otro Proyecto de Ley -con to-

do lo que ello conlleva- para modificar esta regla general.

A veces uno piensa que en materia de Función Pública es tan importante ser valientes, como saber reconocer los errores y modificar las normas si es preciso. Lo único que se pretende es, no cerrar la posibilidad de intentar una fórmula que puede dar buenos resultados a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja aquí y ahora.

Y lo que sí quiero terminar, es haciendo más las palabras -naturalmente no todas, porque se dijeron muchas cosas- que se pronunció un 23 de mayo de 1989 la entonces Diputada señora Leiva. Decía: "No es lógico que se limite a cada una de las Consejerías el acceso de los técnicos que pueden desempeñar un trabajo en la Administración, por el mero hecho de que acaben de acceder a un puesto de trabajo o que todavía no lleven dos años en él." Yo quiero terminar con una pregunta. Creo que lo que entonces valía para el Partido Socialista en la oposición, debe valer hoy también para el Partido Socialista en el Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco. ¿Turno en contra? Señor Peche Echeverría.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Efectivamente, señor Zueco, lo que antes va-

lía puede valer y puede no valer. Pero lo que también es cierto que antes valían esos dos años, por cuanto la Proposición del Grupo Centrista fue apoyada por su Grupo Parlamentario; es decir que las contradicciones no podrían venir solamente por el Grupo Socialista, sino también por el Grupo al cual usted representa. Pero son contradicciones que la realidad del Gobierno las puede solventar, responder y solucionar. Entendemos que en su momento todos los Grupos hablaron de las ventajas que tenían estos dos años, y se aprobó la propuesta que hizo el Grupo Centrista. Y entendemos que ahora no es momento para poder modificarla, porque los criterios que antes eran válidos también entendemos que siguen siendo válidos actualmente; máxime cuando lo que se intenta introducir es un elemento de excepcionalidad que lo que haría sería distorsionar el diseño de la Administración e inclusive poner en tela de juicio las garantías a los propios funcionarios, porque no puedan estar garantizadas sus expectativas en función de supuestos excepcionales que solamente se pudieran contemplar para sujetos funcionarios individuales y personales.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Pasamos a votar la enmienda número 28, del Grupo del Partido Popular, que acabamos de debatir. ¿Votos a fa-

vor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 10 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda del Grupo del Partido Popular.

Por ello vamos a pasar a votar los Artículos 30, 31...

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente. Solicitaría votación separada del Artículo 30, con excepción de este punto 4.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

Artículo 30, párrafos 1, 2 y 3. ¿Votos a favor? Por unanimidad, aprobado.

Artículo 30, párrafo cuarto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 14 votos, sí; 10 votos, no; 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado también el punto 4 del Artículo 30.

Y votamos seguidamente los Artículos 31 y 32, que no han sido objeto de enmienda. ¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobados los Artículos 31 y 32.

Al Artículo 33.3, se ha presentado la enmienda del Grupo del Partido Popular de modificación. ¿Turno a favor?

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. La enmienda número 29, del Grupo Parlamentario del Partido Popular, partía de observar un aparente error, en lo que el Artículo 33.3 señalaba en su parte final. Bien es cierto, y no me duelen prendas, que este mismo aparente error se vertía en el Proyecto de Ley que se presentó por el Gobierno anterior, que era en concreto el Artículo 32.3. Lo cierto es que hemos observado -en principio- una cierta verdad perogrullesca cuando se admite el incremento escalonado del nivel de los funcionarios que desempeñen un puesto de trabajo de nivel superior al personal, y cuando se dice al final que nunca se podrá exceder del nivel de ese puesto de trabajo -cosa por lo demás tan lógica y evidente, como innecesario de consignar-. Y por ello se pedía el cambio de este último inciso para citar en la enmienda como auténtica limitación, el procedente del Grupo en que está integrado el funcionario.

No obstante a lo largo de los debates, que creo que fueron serios y profundos en la Comisión y que aligeraron extraordinariamente este Pleno, resultó para este Grupo dos circunstancias perfectamente claras. Primero. Que esta enmienda, tal y como se

presentó, ya figura recogida en el punto 4 de este mismo Artículo. Y, segundo, que siguen subsistiendo las razones que aconsejaban el modificar este inciso final. En consecuencia y en este momento yo ofrezco a los Grupos, con la retirada que formalizo ya de la enmienda tal y como estaba inicialmente concebida, una enmienda transaccional mediante la cual se suprime pura y simplemente este último inciso, de suerte que el Artículo terminaría la expresión "grado superior en dos niveles al que poseyeran", y sería el punto final de este párrafo; suprimiendo en consecuencia, "sin que en ningún caso puedan superar el correspondiente al puesto desempeñado." Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco.

¿Turno en contra? Señor Peché Echeverría. En contra de la enmienda. Le ruego se posicione también, sobre la posibilidad de una enmienda transaccional.

SR. PECHE ECHEVERRIA: Señor Presidente, señores Diputados. Pues no podemos admitir ni la enmienda ni la transaccional que nos ha efectuado generosamente el Diputado del Grupo Popular, porque entendemos que la Ley 30 -tan conocida por los funcionarios y por la gente que trabaja en la Administración Pública- no contempla este supuesto, sino que al contrario.

Lo que hace es reflejar la Ley, el Artículo y el apartado, tal y como viene en la normativa general básica. Y si la normativa general básica ha superado cualquier tipo de conflicto incluso de interpretación, no tendremos por qué contradecirle, sino adecuar nuestra reglamentación, nuestra legislación a la misma. Y en tal sentido entendíamos que no es un error técnico, sino que es ser coherente con los Presupuestos que la Ley 30 nos facilita para desarrollar la Ley que nosotros proponemos aquí. Por tal motivo nos vemos en la obligación y necesidad —como quiera interpretarlo— de rechazar tanto su enmienda, como la oferta que nos ofrece.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche. ¿Señor Zueco?

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente. Desde el escaño para decir, que la enmienda la había ya retirado. Y que, simplemente, puesto que nos parece una cuestión de matiz, que no necesariamente tenemos que vincularnos a una Ley estatal cuando nos parece incorrecta. Pura y simplemente aprobaremos el Artículo, pese al rechazo de la enmienda transaccional.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco.

Pasamos a la votación del Artículo 33. Señor Zueco, le pregunto: ¿Podemos votarlo a juicio de su Gru-

po? ¿Van a votarlo todo sin necesidad de separar el punto 3? Bien. Entonces votamos.

Votamos los Artículos 33 a 37 ambos inclusive, para terminar este Título. ¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobados.

Pasamos entonces al Título Cuarto. Régimen estatutario de los funcionarios. Desde el Artículo 38 hasta el Artículo 65, no se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto vamos a proceder a votarlos globalmente. Artículo 38 a 65 exclusive —ahí sí que hay enmiendas—. Artículo 65... Entonces 38 a 64 inclusive. ¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobados todos estos Artículos.

Y entramos en el Artículo 65, donde tengo anotadas tres enmiendas. Al Artículo 65.1, enmienda del Grupo Socialista de modificación. ¿Turno a favor? Señor Peche Echeverría tiene la palabra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Puede parecer una contradicción, que el propio Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno presente una enmienda a la Ley que presenta el Gobierno. Pero es totalmente justificable si partimos —desde lo que es nuestro criterio— de que el Artículo, aun estando bien, es francamente mejorable. Mejorable por muchos motivos, y, principalmente, para poder centrar, clarificar y definir, de mejor forma el contenido

que dicho Artículo tiene, que es en definitiva la representatividad sindical.

Tenemos que el motivo es no solamente de voluntad de mejorar dicho Artículo, sino que hay motivos que tienen una base y un apoyo legal. Y principalmente porque existe una legislación básica del Estado, de obligado cumplimiento por parte de todas las Comunidades Autónomas en este Capítulo; principalmente la Ley 9/87, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y la Ley 30 del año 84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En su Artículo 6 y 7 -la Ley Orgánica de Libertad Sindical- define claramente, cuál es la representatividad, y es un reconocimiento en sí, un reconocimiento jurídico, de la representatividad. Para evitar posibles interpretaciones entendemos que lo más conveniente, y lo más necesario incluso, es volver al planteamiento que nosotros hacemos. E igualmente el Artículo 39 y 40 de la Ley 9/87 define bien claramente, cuál es la representatividad; representatividad que sí que es cierto que en el ámbito sindical, en el ámbito estatal, ha dado lugar a muchos conflictos, conflictos que están resueltos. Y así contendría nuestra enmienda -en tal sentido va- mediante una Resolución de 5 de junio de 1987 de la Dirección General de Trabajo, que en definitiva vendría a coincidir con el texto alternativo que nosotros presentamos.

Estas tesis defendidas por mi Grupo Parlamentario, entendemos que están apoyadas consciente y directamente por el Partido Popular; por cuanto en Comisión fue aceptada una enmienda, la número 49, que me van a permitir que la lea. Dice: "Se garantizará la participación de las organizaciones sindicales de funcionarios, en la forma prevista en la Legislación básica del Estado." Es decir. Si se acepta en Comisión una enmienda que va en estos términos, lo lógico es que dentro del contexto de la Ley se siga reconociendo que la legislación básica del Estado tiene que contemplar también todos aquellos elementos y criterios que definen cuál es la representatividad de los sindicatos en la Comisión a la cual hace referencia el Artículo. Y entendemos que además, hay motivos de tipo político más que técnico; y creemos que este país necesita vertebrarse definitivamente en el aspecto sindical, y que la Proposición que hacemos de interpretar la participación en dicha Comisión a través de la legislación básica del Estado lo que va a llevar, va a ser, un asentamiento y una vertebración de la presencia sindical en todos los organismos de la Administración.

Entendemos que el Artículo aun estando bien es francamente mejorable, y que la enmienda que hemos presentado aclara y define perfectamente -superando lo que se suprime- cuáles

son los términos de interpretación en los cuales debe ir dicha Proposición.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche Echeverría. ¿Turno en contra? Señor Zueco Ruiz.

SR. VIROSTA GAROZ: Perdón, señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí?

SR. VIROSTA GAROZ: El Portavoz de mi Grupo pide intervenir en contra de esta enmienda, y creo que el turno en contra en todo caso habrá que repartirlo entre los dos Grupos que quieran utilizarlo.

SR. PRESIDENTE: Perdón. No había oído que era turno en contra... Y entonces... Más bien había entendido que podía ser un turno a favor, y entonces no había lugar. ¿Turno en contra entonces repartido?

Tiene usted, señor Zueco, turno en contra, y seguidamente le doy también su parte de turno en contra al señor Valdivielso Tejeiro.

SR. ZUECO RUIZ: No, que vamos a terminar enseguida. Si contradictorio podría parecer el papel del señor Peche, ya no digamos el papel del señor Zueco, del Grupo Parlamentario del Partido Popular, defendiendo un Proyecto de Ley del Gobierno Socia-

lista. Realmente el enmendante -mi compañero, y sin embargo amigo- tiene un papel difícil, porque al suprimir la referencia introducida en el texto correctamente y con absoluta corrección por su Gobierno -y por eso la definiendo-, pues se altera. Se trata de introducir un criterio de representatividad que no conocemos, pero que nos tememos cuál sea. Y yo creo que difícilmente vamos a convencerles a nuestros funcionarios que su representatividad en el Consejo Superior de la Función Pública, no deba venir marcada por la representatividad que tengan a nivel de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Creo que es muy difícil, y por ello nosotros creemos que la norma está perfectamente bien tal como está. Y desde luego no queremos cambiar un precepto que es lo más lógico y lo más sensato en estos momentos.

Sí quiero terminar diciendo, que yo no sé si el Artículo será -como ha dicho- como las fincas, manifiestamente mejorables. Nosotros creemos que está bien como está; y desde luego que el Artículo no fue... Vamos, perdón, la enmienda, apoyada conscientemente por el Grupo Popular. Porque lo que apoyó fue un seguimiento de la normativa básica en cuanto a las formas de participación, y no desde luego en cuanto a la composición de los órganos de participación como él sabe perfectamente bien.

En consecuencia, dejemos las co-

sas como están. Para una vez que el Gobierno Socialista ha hecho una cosa bien, pues vamos a dejarla. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco.

En la segunda parte del turno en contra, señor Valdivielso Tejeiro. Le ruego brevedad.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Simplemente manifestar nuestro apoyo al texto del Gobierno tal como lo presentó. Porque creemos que en la Ley de Función Pública para la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la cual lógicamente ya se fija perfectamente su ámbito territorial y su ámbito de aplicación, sería absolutamente ilógico el suprimir que se diga que "la representatividad de los funcionarios esta deferida a la Comunidad Autónoma de La Rioja." Porque de alguna forma podíamos llegar a la contradicción de que si este término no se introduce, nos podrían representar pues sindicatos como ELA-STV; podían designarlos como representantes en la negociación del Consejo de la Función Pública, que parece que es el que se desarrolla aquí.

Por lo tanto creemos que es lógico que la representatividad se establezca en la Comunidad y para la Comunidad. E incluso reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional vienen diciendo en el desarrollo de esta

materia, que las Comunidades Autónomas gozan de perfecta autonomía para poder determinar y poder dotarse de las formas correctas en la representatividad que consideren indicados. En cualquier caso la resolución citada pues creemos que es una simple resolución, que no sabemos para qué se dictó, ni por qué se dictó, ni a quién afecta. Pero creemos que la Ley de Función Pública que estamos haciendo para nuestra Comunidad debe ser adaptada a la misma, y los representantes de los funcionarios de esta Comunidad tienen que ser los del ámbito de esta Comunidad. Nunca podemos admitir que sean impuestas representaciones o índices de representatividad extraños o ajenos, a los que esta Comunidad tiene. Y con esto quiero decir, que el volumen de funcionarios y el volumen de representatividad tiene que venir de acuerdo con la correlación de fuerzas sindicales existentes en cada momento, que son los que auténticamente representan a los funcionarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

¿Turno de réplica? Señor Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Yo quiero transmitirles que los que van a integrar o van a formar parte del Consejo regional de la Función Pública, obviamente van a ser funcionarios de

nuestra Comunidad Autónoma. Ahora el objeto por el cual presentamos la enmienda -que no es ninguna enmienda, ni impuesta ni cosa parecida, sino que parte de las convicciones que mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene de la participación de los sindicatos- va dirigido, a superar cualquier tipo de conflictos a la hora de interpretar quiénes son los que deben estar presentes; a reforzar la presencia de los sindicatos y comisiones como ésta, o como cualquier otra.

Nuestro objetivo, nuestra intención y nuestra voluntad, es poder definir cuáles, quiénes, son los que tienen que participar, contando de antemano por supuesto que son funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pero superando cualquier tipo de conflicto a la hora de interpretar dicha participación que pueda existir. El objeto que tiene nuestra enmienda es definir definitivamente en base a qué criterios -es decir la normativa básica del Estado- los sindicatos cómo deberían de participar en tal Comisión. Entendemos por tal motivo que lo que hacemos con esto es mejorar lo que originariamente había en la Ley, y solventar cualquier tipo de conflicto o de Contencioso que en el futuro se pueda suscitar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

¿Señor Zueco?

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente. Simplemente concluir con una frase jesuítica que quiero recordar: "En tiempos de turbación no hacer mudanza." Dejemos las cosas como están.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues pasamos a votar la enmienda que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 11 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Hay otra enmienda también al mismo Artículo 65, ésta del Grupo Centrista.

Turno a favor, señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Sí, señor Presidente. Es simplemente que donde dice "siete representantes de los funcionarios", también se tenga en cuenta la representación de los laborales. Y por lo tanto nosotros añadimos "y cuatro de laborales". En el sentido... Porque en nuestra Administración existen 700 laborales y 1.300 funcionarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Turno en contra, señor Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados. No podemos apoyar dicha enmienda, porque entendemos que los empleados públicos de carácter laboral tienen garantizada su representación por el Estatuto de los Trabajadores, que es una normativa básica como el Diputado conoce; y el Comité de empresa tiene con mucho, más atribuciones que la Mesa de negociación de funcionarios o de las Juntas de Personal. En definitiva estaríamos más que echándoles una mano, echándoles la mano al cuello. Y la propia Ley establece el pase de laborales a funcionarios, luego se alteraría el número y el carácter de la representatividad. Es decir, que si hay unos laborales, y por los conductos o vías habituales para pasar a funcionarios pasarían, podría haber una desproporción de presencia cosa indudablemente injusta. E inclusive la propia Ley en su Artículo 4.3 establece, que la misma tendrá para los trabajadores laborales únicamente carácter supletorio. Luego es claro que no se puede dar representación directa a quien la propia Ley no afecta directamente, que es en el supuesto que estamos contemplando. Y que es el motivo por el cual nos podemos mostrar siempre en contra, salvo que el Diputado pueda entender que pueda ofertar una Disposición transaccional, que quizás

pudiera ser objeto de reconsideración por parte de mi Grupo Parlamentario. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Turno para el señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Sí. Se podía... Se podía mantener en vez de los siete representantes de funcionarios, puesto que en definitiva los que los van a designar son las organizaciones sindicales... Quitar la palabra "funcionarios", con lo cual los sindicatos podrían designar a personal funcionario o laboral; con lo cual se podría hacer una transaccional, si estábamos de acuerdo en que fueran siete representantes del personal de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Señor Peche Echeverría.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Mi Grupo Parlamentario estaría dispuesto a aceptar la transaccional, porque aclara además muchos conceptos que atañen a los funcionarios y a los laborales.

SR. PRESIDENTE: Quisiera saber la posición de los demás Portavoces en torno a esta transaccional. Por los

gestos...

El Grupo Mixto acepta.

¿Grupo Riojano Progresista?

SR. VIROSTA GAROZ: Sí, aceptamos.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues queda aprobada la transaccional. Y entonces vamos a... Queda aprobada la transaccional, que tendremos en cuenta para la votación de después del Artículo. Donde dice "siete representantes de funcionarios designados...", debe decir "siete representantes del personal de la Comunidad Autónoma designados por las organizaciones sindicales."

Pasamos a la siguiente enmienda...

Bien. Votación de esta transaccional. ¿Votos a favor?

SR. ZUECO RUIZ: Perdón, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Perdón.

SR. ZUECO RUIZ: ¿Se va a votar directamente la transaccional?

SR. PRESIDENTE: Sí.

Vamos a votar la transaccional, sí. ¿Votos a favor de la transaccional? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 17 votos, sí; 10 abs-

tenciones.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues queda aprobada la enmienda que ha transaccionado el señor Fernández Ilarraza, el Grupo Centrista, a partir de la enmienda presentada en el Dictamen.

Pasamos a la última enmienda que hay en este Artículo, a este Artículo 65, esta vez del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Es un voto particular que pide la vuelta al texto de la Ponencia. Señor Zueco, tiene la palabra para turno a favor.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Cuando en la Comisión Institucional se aprobó la enmienda quiero recordar 90, del Grupo Parlamentario Socialista, se incluyeron siete representantes de las Corporaciones Locales en el Consejo regional de la Función Pública, y ya entonces anunciamos el propósito de presentar el voto particular que hoy estamos defendiendo. No se trata ni mucho menos de limitar porque sí una representación de las Corporaciones Locales, ni una participación en consecuencia de las mismas en el Consejo. Lo que sí nos planteamos es exclusivamente una serie de consideraciones, que son las siguientes:

Que la simple aplicación de la Ley que estamos hoy debatiendo -en los términos del Artículo 5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local- no nos parece causa

bastante para una participación en el mismo de las Corporaciones Locales, prácticamente al mismo nivel que la Administración de la Comunidad Autónoma. Se crea de otra parte —en nuestra opinión— un órgano demasiado numeroso como para que sea eficaz, y, finalmente, las Corporaciones Locales ya —globalmente consideradas— tienen en la órbita estatal, en el Consejo Superior de la Función Pública, 17 representantes; con lo cual nos parece que ya están bastante, bastante, representadas en el órgano más importante, que el que ahora contemplamos. Estas eran y no otras las razones que nos movían a pensar una vez más y para variar, de la misma forma que pensó el Gobierno socialista cuando presentó el Proyecto de Ley; esto es, no contemplando esta representación de las Corporaciones Locales.

Pues bien. Por pura coherencia con estas razones, pensando además que es fundamental que en un órgano de estas características se mantenga un cierto equilibrio que hoy se rompe con esta inclusión a favor de la Administración, mantenemos la enmienda, el voto particular, y sometemos a la consideración de la Cámara la conveniencia de volver al texto original tal como fue remitido por el Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco.

Turno en contra, señor Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados. No podemos aceptar el voto particular del Diputado del Grupo Popular, por cuanto el Artículo 2 de la presente Ley que estamos debatiendo en su apartado tercero dice, que "en cuanto al régimen estatutario de los funcionarios locales será de aplicación la presente Ley en los términos establecidos en el Artículo 5 C). a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local." Y entendemos que es coherente que si desde la Comunidad Autónoma se van a tratar, a discutir inclusive, capacidad para poder intervenir legalmente en los asuntos de las Entidades Locales, es conveniente, y más que conveniente necesario, la presencia de representantes de la Administración Local. Efectivamente será un órgano numeroso, pero no por ello tendría que ir en demérito de la calidad de las discusiones, de los acuerdos, que se puedan tomar en función de las sugerencias o peticiones que se haga por el Gobierno. Por tal motivo entendemos que no es procedente y le invitamos a que retire el voto particular.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Pasamos a votar este voto particular presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?

Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 10 votos, sí; 16 votos, no; 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario del Partido Popular al Artículo 65.

Vamos a votar entonces ahora el texto del Artículo 65, con la transaccional incorporada. Pues lo votamos globalmente o... Correcto.

Vamos entonces a votar el Artículo 65.1 hasta el apartado que ha sido transaccionado.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Vamos a votar el apartado que ha sido transaccionado anteriormente.

SR. ZUECO RUIZ: De cualquier forma, señor Presidente, tengo una duda. Y es sí... ¿Con la abstención de nuestro Grupo se podía votar a favor una enmienda transaccional?

SR. PRESIDENTE: Sí. Porque dice el Reglamento que cuando se busca aproximación entre el texto de la enmienda y el texto del Proyecto, se puede presentar al Pleno "in voce", verbalmente; no dice por escrito, que es cuando lo estamos exigiendo. Cuando lo exigimos por escrito, hay una enmienda que ya se aparta algo de lo que fue el texto de la Ponencia de la

Comisión. Y entonces ha sido votada...

SR. ZUECO RUIZ: Me he limitado a hacer la observación. Acato perfectamente...

SR. PRESIDENTE: Ha sido un tema que lo he estado estudiando esta misma tarde, pensando en la posibilidad que se iba a poder producir.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, pregunto. No es la forma de la presentación -que efectivamente su Señoría tiene razón-, sino que las enmiendas transaccionadas o transadas -por ajustarnos más al idioma- deben ser aceptadas por todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios; no en cuanto a la forma de presentación, sino al contenido de la propia enmienda.

SR. PRESIDENTE: Es cuando vienen por escrito, cuando se exige la plasmación de todos los Grupos.

Seguimos entonces votando el resto del Artículo, ahora en el párrafo que ha sido transaccionado; que como ha sido votado anteriormente, la votación se reproduce igual. Entonces queda aprobado con la abstención del Grupo Popular.

Y finalmente el último párrafo del Artículo 65.1, y el punto 2 del Artículo 65. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 17 votos, sí; 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el Artículo 65 del texto del Dictamen, con lo cual... Perdón, nos queda por votar el... No.

El Título IV pues ha quedado aprobado.

Pasamos pues a las Disposiciones Adicionales. A la Adicional Primera se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

¿Turno a favor, señor Zueco? Adicional Primera. Cuerpo Técnico de Administración General.

SR. ZUECO RUIZ: Si me permite el Presidente, creo que los señores Diputados agradecerían que agrupara unas cuantas.

SR. PRESIDENTE: Señor Zueco, por favor, díganos ¿cuáles va a agrupar?

SR. ZUECO RUIZ: La 37, la 38, la 39, la 40, la 41, la 42, la 43, la 44, la 45 y la 46.

SR. PRESIDENTE: Díganos, por favor, para mayor claridad...

SR. ZUECO RUIZ: 37 a 46, ambas inclusive.

SR. PRESIDENTE: Sí. Pero díganos,

por favor, a qué Adicionales corresponde para mayor claridad.

SR. ZUECO RUIZ: A todas.

SR. PRESIDENTE: A las diez primeras.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, me parece que sí.

SR. PRESIDENTE: A las once primeras Adicionales, que hay doce. A las once primeras Adicionales agrupamos todo el debate.

Turno a favor.

SR. ZUECO RUIZ: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario del Partido Popular presentó en su momento una serie de enmiendas, concretamente en su generalidad número tercero de las distintas Disposiciones Adicionales, que básicamente suponían el retorno al espíritu que marcaba el Proyecto de Ley anterior. Y este espíritu no es otro que el de preservar algo consustancial con la propia Administración, que es la potestad autoorganizativa. Y en el Proyecto que hoy contemplamos nos hallamos con una enumeración de Cuerpos, Escalas y Plazas, que van incorporándose a los que se crean en la Ley; lo cual es cierto -y hay que reconocer que es la misma táctica seguida por la Ley 30/84-, pero su incorporación suscita una serie inevitable de inte-

rrogantes, y uno se dice: ¿Qué pasará con los funcionarios que luego se transfieran? ¿Será precisa una nueva Ley? Se me contestará no, porque ahí tenemos el punto cuarto de las distintas Disposiciones Adicionales, pero no se me negará la posibilidad de la duda. ¿Por qué y con qué criterio se ha producido alguna de las incorporaciones que se nos antojan relativamente dudosas? ¿No será preferible, en ese lógico y legítimo ejercicio de la potestad autoorganizativa, el distribuir los efectivos humanos en los distintos Cuerpos que se crean por vía reglamentaria, en función de unas características generales que vienen perfectamente especificadas en los Artículos?

Se da incluso la circunstancia -no sé si traicionó el subconsciente al redactor del Proyecto que hoy contemplamos-, de que existen algunas Disposiciones cuya propia terminología denota que siguieron al pie de la letra el Proyecto de Ley anterior; pero sin embargo introdujeron esa cuña del punto tercero, que hizo un poco desvirtuar el total contexto gramatical del Artículo. No quiero dejar pasar el tema, sin hacer una advertencia antes de decir lo que voy a decir.

Tengo la tremenda duda, de si no va a pasar en algunos de los aspectos de esta Ley lo mismo que con la Ley 8/89, de 13 de julio, de la Comunidad Autónoma de Canarias -de crea-

ción del Cuerpo de Agentes del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias-, que crea un Cuerpo, Grupo C, y que en las Disposiciones Adicionales integra en ese Cuerpo a una serie de funcionarios. Esta Ley se publicaba en el Boletín Oficial del Estado de 28 de agosto del 89, y el 8 de noviembre de 1989 se publica -en el mismo Boletín Oficial- un Recurso de Inconstitucionalidad, nº 2.011/89, planteado por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Canarias; concretamente aquéllos que establecían esta inclusión, esta incorporación o integración, en el Cuerpo de Agentes del Medio Ambiente a determinados Cuerpos. Sin embargo mi Grupo que no quiere hacerse partícipe ni responsable de las posibles cuestiones que en este sentido puedan surgir, tampoco quiere que las enmiendas presentadas puedan entenderse como un rechazo a la generalidad, a la globalidad de las integraciones, que se contienen en esta Ley en sus líneas generales.

Y si el procedimiento nos parece mejorable, aquí también manifiestamente mejorable, también es cierto que el resultado es aproximadamente análogo al que se obtendría cambiando el sistema por el que preconizamos. Por ello sacrificamos este convencimiento, en función de una más rápida clarificación de la situación funcional. Y, sin embargo, en congruen-

cia con lo que hasta aquí hemos venido exponiendo, sí que ofrecemos unas enmiendas transaccionales a cambio -a cambio parlamentario- de la retirada de todas estas enmiendas que en estos momentos anuncio. Estas enmiendas se basan en esas antinomias gramaticales que se producían en función del texto anterior -mal copiado en este tema, o mal confrontado con el texto nuevo- y en consecuencia se proponen las siguientes:

Que en la Disposición Adicional primera nº 4, y en la Disposición Adicional quinta nº 4, se introduzca después de "se integran" la expresión "asimismo".

Y segunda. Que se suprima en el último párrafo de la Disposición Adicional sexta la expresión "anterior", y quedará sustituida por la frase "número 2 de la presente disposición", al carecer de sentido la expresión anterior por las razones apuntadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz.

Señor Peche, tiene turno en contra también agrupando los tiempos.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados. En contra de la enmienda y a favor de la transacción que nos ofrece usted, señor Zueco -querido colega y compañero-. Hemos tenido oportunidad en la Ponencia y en la

Comisión de poder llegar a discutir y casi prácticamente, en unión del resto de los Grupos Parlamentarios que integraban la Comisión y la Ponencia, llegar a un acuerdo sobre el 90% de las enmiendas que había. Y ésta no va a ser menos. Porque entendemos que es totalmente coherente con el espíritu y el modelo que el Gobierno preconiza, que entendemos es más riguroso quizás o más restrictivo que el que ustedes habían propugnado, pero en definitiva con la transacción que usted nos ofrece llegamos a un modelo genérico y homologable para la Función Pública de la Comunidad Autónoma. Y por tal motivo estamos de acuerdo en la transacción que usted nos ofrece, y, más aún, porque entendemos que no se va a dar el supuesto de inconstitucionalidad de la Ley 8/89 de Canarias; no porque esté muy lejos de La Rioja, sino porque esta Ley ha sido estudiada en profundidad para que precisamente no ofrezca ningún hueco para un posible Recurso de Inconstitucionalidad y que sea una Ley definitiva que pueda durar muchos años, y pueda ser no solamente en beneficio de los funcionarios sino de los ciudadanos que se sirven de la Función Pública. Con tal motivo yo le trasmito la opinión de que vamos a apoyar, vamos a aceptar, la transacción que usted nos ofrece.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí, señor Presidente. Por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Cuestión de orden.

SR. VIROSTA GAROZ: Yo le rogaría al Portavoz y a la Presidencia que autorizase a su vez al Portavoz del Grupo Popular a que explicase otra vez en qué consiste definitivamente la transaccional, puesto que con la premura de tiempo no hemos tenido ocasión de...

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Viros-ta. Por favor, señor Zueco, si es tan amable...

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Pre-sidente. La transaccional consiste, primero, en la retirada de las en-miendas presentadas por este Grupo. Se solicita la introducción en la Disposición Adicional primera nº 4, y en la Adicional quinta nº 4, la ex-presión "asimismo" después de la que se contiene en el texto de "se inte-gran". Entonces quedaría el texto "se integran asimismo" en las dos dispo-siciones.

Y en el último párrafo de la Dis-posición Adicional sexta se sustituye la expresión "anterior", y se queda la siguiente frase: "número de 2 de la presente disposición."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco.

El Artículo 88.3 -y esto también es referente al incidente anterior

para la cuestión de orden que había pedido el Grupo Popular- dice, que la Presidencia puede admitir enmiendas, y "sólo podrán admitirse a trámite -en el debate- enmiendas de transac-ción entre las ya presentadas y el texto del Dictamen cuando ningún Gru-po Parlamentario se oponga a su admi-sión..."

Antes he mirado y he pedido a to-dos los Grupos. No se ha opuesto el Grupo Popular, que se había absteni-do, por tanto era correcto haber ad-mitido.

Vamos a ver ahora entonces la en-mienda transaccional que ha presenta-do el Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional presen-tada por el Grupo Popular? Por unani-midad quedan aprobadas las enmiendas transaccionales a las Disposiciones Adicionales presentadas por el Grupo Popular.

Vamos a votar ahora las Adiciona-les todas en bloque, las doce Adi-cionales, con las transacciones reco-gidas.

SR. ZUECO RUIZ: Solicito la sepa-ración para la votación de los núme-ros 3 de las Disposiciones Adiciona-les, en una parte afectadas por las enmiendas que se han retirado.

SR. PRESIDENTE: Perdón, ¿puede repetírmelo por favor?

SR. ZUECO RUIZ: Sí. Que se vote

separadamente todas las Disposiciones Adicionales, incluyendo en un punto aquéllas que no eran objeto de la enmienda que se ha retirado por este Grupo, y en otro bloque las números 3 de todas estas enmiendas, de todas estas Adicionales, que habían sido enmendadas.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, así se hará.

Votamos entonces. La primera votación separando el número 3 de todas las Adicionales. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Y votamos ahora el número 3 de las Adicionales. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. ¿Grupo Mixto qué vota?

SR. SÁEZ ANGULO: Abstención.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Resultado de la votación: 14 votos, sí; 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan pues aprobadas todas las Adicionales, las doce Adicionales, del Dictamen que ha venido al Pleno.

Sí. La Consejera pide la palabra. Sí, la tiene.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente, Señorías. Únicamente quería aclarar para mayor tranquilidad y seguridad, que efectivamente el Gobierno no cuando elabora el Proyecto de Ley

le preocupan las cosas que le preocupan al señor Zueco en su intervención, y conoce el tema de la inconstitucional de Canarias. Ahí se hizo por crear un Grupo C e incluir en él a personas que indudablemente no tenían los requisitos que se requiere para estar en un Grupo C, por eso está afectada de inconstitucionalidad.

En cualquiera de los casos lo que quiero llevar al ánimo y la tranquilidad -vuelvo a repetir- de todos, que si se ha hecho así es por dar una mayor seguridad jurídica. Primero a los funcionarios que en un momento dado ya se ven colocados, incluidos, mientras que de la otra manera tenía que ser sucesivamente el Gobierno de turno el que mediante Decretos fuera pasando, con lo cual se podrían originar distorsiones. Primera cuestión. Y segunda. Que como usted sabe, generalmente todas estas Leyes pueden estar sujetas muy frecuentemente a impugnaciones de personas afectadas que creen que no están; como lo fue la 30/84, como lo han sido todas las Leyes de Comunidades Autónomas, por entender algunos de los afectados que no pueden estar ubicados consecuentemente. Este modelo reduce considerablemente el número de impugnaciones, y además lo tienen que hacer a un Proyecto de Ley; con lo cual yo creo que no solamente el Gobierno, sino la Comunidad, podemos tener una mayor tranquilidad jurídica en todos los aspectos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Pasamos a las Disposiciones Transitorias. A la primera, Clasificación del personal laboral, se ha presentado...

SR. ZUECO RUIZ: Perdón. Señor Presidente, me parece que falta alguna Adicional con una enmienda. Disposición Adicional...

SR. PRESIDENTE: ¿Qué número de Adicional?

SR. ZUECO RUIZ: Undécima. La enmienda 47 del Grupo Parlamentario Popular.

SR. PRESIDENTE: Perdón. Sí, había sido un error de anotación mía. Falta entonces defender la enmienda número 47 del Dictamen, del Grupo del Partido Popular, a la Disposición Adicional undécima punto 3.

Tiene la palabra el señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Muchas gracias señor Presidente. Mi Grupo pide ahora la supresión del número 3 de la Disposición Adicional décima del texto y undécima del Dictamen de Comisión, por considerarla innecesaria y hasta técnicamente improcedente. Porque estamos reiterando un precepto, el de la Disposición Transitoria octava 3, de la Ley 30/84, que tiene además -a

mayor abundamiento- carácter de norma básica, y vinculante en consecuencia, para todo el personal de todas las Administraciones Públicas. Sin que la inclusión de este número -número 3 en nuestra Ley, cuya única variación por cierto con la norma básica es que en un caso dice que tendrán la consideración, y en otro dice que se les aplicarán las mismas normas- sea una auténtica monstruosidad jurídica, por que no la es, nos parece técnicamente diríamos que presuntuoso el hecho de que este Parlamento ratifique de alguna forma una norma básica reconocida como obligatoria por todos. Libremos por ello a la Ley de este añadido, sobre todo cuando -a nuestro modo- es un añadido inútil e improcedente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco.

Turno en contra, señor Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Tiene razón en parte, pero también es cierto que otras leyes que contemplan ese tipo de cosas pues lo incluyen dentro de su Articulado como su Señoría sabe, y posiblemente fuese innecesario. Pero lo que también es cierto, es que los funcionarios que desean preservar y tener garantías de su situación encuentran que es muy favorable el poder encontrarse reflejados en el Articulado correspondiente no solamente

te porque les da garantías, sino a la vez porque clarifica las situaciones sobre las cuales pueden tener duda; porque posiblemente puedan ignorar o desconocer realmente lo que dice la Disposición Transitoria 8.3 de la Ley 30/84, y, como bien es cierto y decía su Señoría, la recoge. Nosotros entendemos que si la legislación básica del Estado la recoge, el que venga aquí podría sobrar; pero entendíamos que era bueno que los funcionarios pudieran encontrar esa garantía de encontrarse reflejados dentro del Articulado de esta Ley, aunque sea una Disposición.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Zueco?

SR. ZUECO RUIZ: Como realmente me parece una cuestión de apreciación sin mayor importancia, retiramos la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Queda pues retirada la enmienda del Grupo Popular, y entonces ya podemos votar la Adicional número 11, la undécima.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Ya habíamos votado también la duodécima que, al no tener enmiendas,

había sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a las Transitorias. La Transitoria primera, Clasificación del personal laboral, tiene una enmienda del Grupo Centrista de modificación. Turno a favor, señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente. Bueno lo que dice... Lo que dice la enmienda es nada más, que quitar el párrafo donde dice "...y por personal en régimen laboral temporal." Porque... O sea. El personal en régimen laboral temporal sólo se puede utilizar para sustituir a personal laboral fijo, o cubrir vacantes hasta cubrirlas con fijos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Señor Peche, turno en contra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Yo creo que el motivo por el cual no debe suprimirse lo que a usted le interesa, de supresión, está en la propia explicación que usted ha dado. Hay realmente un personal laboral fijo, un personal temporal, y en ningún modo ni manera entendemos que la enmienda que usted presenta puede modificar el espíritu de la realidad, y es que haya laborales fijos y laborales temporales. Y por tal motivo entendemos que no es, que no tiene cabida la mo-

dificación que usted pretende; entre otras cosas porque a título de ejemplo usted sabe que existe una contratación para extinción de incendios que necesariamente hace falta contratar personal laboral temporal, porque no van a estar todo el año cumpliendo ese trabajo. Y por ese motivo entendemos que la enmienda que usted propone... ¡Vamos! Le invitamos a que la retire.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente. Vamos, que no tiene más importancia el tema. Lo que pasa es, que una cosa es... Yo sigo insistiendo, en que ese párrafo sobra. Porque se podría decir: O no decir nada -que es lo que decimos-, o decir contratación de fijos discontinuos -que son fijos discontinuos-, pero no temporales que no hay.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Peche?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Nos seguimos oponiendo.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues pasamos a votar la enmienda del Grupo Centrista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado

de la votación: 3 votos, sí; 14 votos, no; 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda del Grupo Centrista, al punto 2 de la Disposición Transitoria primera.

Vamos a votar la Disposición, al texto del Dictamen, la Disposición Transitoria primera. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 24 votos, sí; 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Transitoria primera.

A la segunda, Integración del personal laboral fijo, se ha presentado la enmienda número 48 del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Turno a favor, señor Zueco.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Antes de entrar en el cuerpo de esta enmienda, en el cuerpo fundamental de esta enmienda, quiero hacer una declaración genérica. Que el Grupo Parlamentario del Partido Popular como el Partido Popular, está plenamente a favor de la promoción profesional del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Que apoyamos sin reservas la incorporación como funcionarios del personal laboral, que con la titulación co-

rrespondiente preste sus servicios en el puesto teóricamente reservado a los funcionarios. Que siempre ha dicho y repite que no deben existir otras diferencias entre el personal laboral y el funcionario, que las estrictamente derivadas de su diferente régimen jurídico. Y creo que nadie puede y debe dudar de ello, cuando en el Proyecto de Ley anterior también había una incorporación, y, cuando en el caso que nos ocupa, no hay ninguna enmienda presentada a la declaración programática contenida en el punto 1 de esta última.

Pero una vez dicho esto creemos que una cosa es la integración, y otra muy distinta las condiciones de esta integración; que puede -en primer término- hacer pensar a los funcionarios que los esfuerzos que ellos hicieron para adquirir su condición de tal han sido en cierto sentido frustrados por una actuación administrativa, y hacerles sentir pues hasta cierto punto engañados. Conste que yo personalmente -por mi ocupación oficial- he conocido a personal laboral tan absolutamente dedicado y entregado a su misión, que me parece merecedor de cualquier premio y de cualquier pase a la mejor condición que se pueda. Pero en este tema creo que debe serse especialmente prudente, y evitarse cualquier sombra de agravio que pueda suponer una actuación precipitada. Por ello sólo pedimos una cosa. Que la integración se haga con-

tando con el resultado de la superior experiencia que puede tener en esto la Administración del Estado, y, por supuesto, valorando como se dice en el texto los servicios efectivos prestados y las pruebas selectivas superadas. Pero insisto, a través de los sistemas -como decimos en la enmienda- de selección y conforme al procedimiento que fije la Administración del Estado, que va a ser y que debe ser quien marca la pauta para esta incorporación. Porque no se nos oculta que el deseo que tenemos todos es que efectivamente se produzca esta incorporación, pero nos queda aquí también -y en materia funcional siempre quedan sombras de duda- la cuestión de si algún funcionario de una Corporación Local que puede pasar a la Comunidad Autónoma, de otra Comunidad o del Estado, en el momento en que se produzca la convocatoria de estas plazas para personal laboral, si no sentirá la tentación de acudir a los Tribunales de Justicia; porque entonces para premiar o para igualar en condiciones al personal laboral, habremos despremiado, castigado, a los funcionarios que tenían todas las condiciones para ello.

Entendemos por todo lo expuesto que debe tenerse en este punto una especial cautela, y por ello nos remitimos a la normativa general del Estado antes de hacer unos experimentos que pueden ocasionar diversos trastornos. Es sola y exclusivamente

la razón de la presentación de esta enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz.

Señor Peche Echeverría, turno en contra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Vamos a apoyar el texto tal y como venía y no vamos a aceptar la enmienda, porque en definitiva el Gobierno lo que ha hecho es apostar por un modelo de Función Pública y es un reto que había que dar respuesta tarde o temprano. Yo creo, señor Zueco, que la exposición de motivos que usted ha hecho, viene a corroborar el que se mantenga el texto tal y como está. Efectivamente puede haber agravios comparativos, pero yo creo que una interpretación generosa por esos funcionarios lo que les puede llevar a reconsiderar es, que qué pena que hace veinte, treinta o cuarenta años no hubiera habido un Gobierno socialista, y no que hubiera un Gobierno de otro tipo. Porque entonces la Función Pública realmente se hubiera consolidado de otra forma, y en definitiva hubiéramos llegado a unos niveles de calidad que es lo que se pretende llegar con la Ley en los términos en los que viene. Entendemos por tal motivo, que no tenemos que aceptar la enmienda. Comprendemos los motivos que usted ha expuesto para presentar-

la, pero también estamos de acuerdo con los motivos sobre los cuales protestaba del mal trago que le puede suponer defender su enmienda. Por tal motivo ya le digo que seguimos manteniendo el texto en sus términos, y no aceptamos la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

¿Señor Zueco?

Bien. Pues pasamos a votar la enmienda que acabamos de debatir del Grupo Parlamentario del Partido Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. Por favor levanten la mano todos los señores Diputados, porque para hacer el recuento tiene que ser realmente laborioso y difícil hacerlo. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 10 votos, sí; 16 votos, no; 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda del Grupo Popular a la Disposición Transitoria segunda, punto 2.

Vamos a votar la Disposición Transitoria segunda.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, solicito votación separada: Punto 1º, y puntos 2, 3, y 4.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

Votamos la Disposición Transitoria segunda, puntos 1º, 3º, y 4º. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Disposición Transitoria segunda, punto 2, que es el que ha sido objeto de la enmienda debatida. ¿A favor? Gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 17 votos, sí; 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Transitoria segunda.

La tercera, cuarta y quinta, no han sido objeto de enmiendas. ¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobadas las Transitorias tercera, cuarta y quinta.

Pasamos seguidamente a las Disposiciones Finales. La primera, capacidad negociadora de las organizaciones sindicales, ha sido objeto de un voto particular del Grupo Parlamentario Riojano.

Tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro. Turno a favor de la enmienda, del voto particular.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Quizá conviene orientar a sus Señorías sobre el voto particular presentado en función de lo que ocurrió en Comisión -la Comisión Institucional-. En esta Comisión

nosotros mantenemos este voto particular de vuelta al texto del Gobierno, porque nos parecía coherente con lo votado en el Artículo 65 donde anteriormente he defendido la misma posición, porque de alguna forma se mantenía el criterio de representatividad del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja para los funcionarios. En este sentido sorpresivamente el Partido Popular presentó una enmienda, que en su primer párrafo -que es el que voy a decir sin modificar el Título de esa Disposición Final- se dice: "Se garantiza la participación de las organizaciones sindicales de funcionarios en la forma prevista en la legislación básica del Estado y, en las siguientes materias:"

Bien aquí hay dos incoherencias claras en la enmienda presentada por el Grupo Popular. Si el encabezado de la enmienda dice "capacidad negociadora", lógico es que en el enunciado del Artículo se diga "negociación", no "participación". Porque si estamos hablando de capacidad negociadora estamos hablando de negociación. Primera incoherencia en cuanto a la enmienda por la que mantuvimos un voto particular.

La segunda es más grave, porque ustedes en el Artículo 65 han votado que sea la representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la Disposición Final ustedes se contradicen y dicen lo que

el Grupo Socialista mantenía, "en la forma prevista en la legislación básica del Estado." Con lo cual ustedes están diciendo en la Disposición Final, lo contrario de lo que decían en el Artículo 65. Y con el ánimo de que rectificar es de sabios, yo espero que ustedes rectifiquen y voten a favor de este voto particular que nosotros mantenemos la vuelta al texto original.

Y en cuanto a lo que es negociación queremos decir, que la enmienda y el texto del Gobierno que nosotros mantenemos, decía: "Será objeto de negociación con las organizaciones sindicales." Y verdaderamente esto es lo importante para las organizaciones sindicales. Porque el término participar, el término "participar", de por sí, no quiere decir nada. No quiere decir absolutamente nada. El término "negociar" es el verdadero término, y es el que quieren realmente las organizaciones sindicales que se les reconozca. No el término "participación". Por lo tanto, creemos, creemos, que aprobando el texto del Gobierno, que es nuestro voto particular, se favorece la negociación -que es lo que queremos decir- de las organizaciones sindicales. Damos coherencia al Artículo porque decimos capacidad negociadora, y hablamos de negociación. Por lo tanto, le estamos dando coherencia al texto del Artículo, si no parecería un contrasentido.

Y en tercer lugar salvamos tam-

bién con coherencia lo que aprobamos, el Artículo 65, que es que el ámbito de representación sea el de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y no el de la legislación básica del Estado.

Creo que son razones más que suficientes para que sus Señorías estimen y aprueben esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso Tejeiro.

¿Turno en contra? Señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Si todo es opinable, entre profesionales del Derecho aún es mucho más. Yo creo que la enmienda aceptada perseguía mejorar el texto. Pienso personalmente, que este punto no es fundamental. Votaremos en contra del voto particular, mantendremos el texto en congruencia con lo que dijimos, el texto que propusimos y que se aprobó en Comisión, porque nosotros entendemos que es jurídicamente poco sólido, aun cuando lo diga una Ley estatal. Aquí estamos acostumbrados pues a seguir un poco a ojos ciegos la normativa estatal, y realmente entre los profesionales es muchas veces criticada por su incorrección. A nosotros no nos gusta el término "serán objeto de negociación" en un precepto legal, por una sencilla razón: ¿Qué es una negociación? ¿Cuándo existe y cuándo no existe una negociación? ¿Cuáles son las consecuencias de un acuerdo o de un acuer-

do en una negociación? Decir "ser objeto de negociación" es a mi modo de ver no decir demasiado. Por ello preferíamos el consagrar esa garantía de la "participación", que es más o menos la rúbrica que se contiene en la Ley estatal en esta materia. Y además había olvidado en el precepto el personal laboral. Pero desde luego lo que no hacía la enmienda era, ser contradictoria con la postura que mi Grupo había adoptado en la enmienda 89 socialista. Porque una cosa es -y lo he dicho ya dos veces- la composición de los órganos de participación, y otra cosa es la forma de participación de los órganos representativos del personal. Y aquí está suficientemente claro -en mis cortas entendederas-, qué es forma de participación. Se constituirá una mesa general de negociación, se constituirán mesas sectoriales, etc., etc. No tiene nada que ver con la composición, pero vamos, son temas de criterio; estrictamente, tampoco tienen demasiada importancia. Y por ello en exclusiva coherencia con lo que anteriormente mantuvimos, votaremos en contra sin más problemas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco.

Pasamos a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Riojano. ¿Votos a favor del voto particular? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 14 votos, sí; 13 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Riojano. Pide la palabra la señora Consejera.

SRA. VALLE DE JUAN: Sí. Desde el escaño si me permite su Señoría. Únicamente aclarar al Diputado señor Zueco, que el reflejo que hace el texto del Gobierno en este caso es de la Ley 9/87; una Ley que regula precisamente la participación de los sindicatos en la vida pública, y en la Administración española; que está siendo en estos momentos objeto de modificación en alguno de sus aspectos, y no en éste. Por lo cual tanto las organizaciones sindicales como la Administración en este caso, quisieron reflejar lo que no es más que la Ley. En este momento están participando todas las Administraciones, y lo que se está haciendo es negociar. Y esa negociación con los sindicatos, que desde luego siempre este Gobierno apoyará, queda regulada perfectamente en esos términos en los que está expresada en el texto del Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora

Consejera.

Bien. Pues aprobada la Disposición Final primera con el texto del voto particular, pasamos a la Disposición Final segunda que no ha tenido ninguna enmienda. Se refiere a la entrada en vigor de la Ley. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Y por último la Disposición Derogatoria, sin ninguna enmienda tampoco. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

La Exposición de Motivos tampoco fue objeto de enmiendas. Pasamos a votación. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? Por unanimidad queda aprobada.

Queda pues aprobado el Dictamen de la Comisión correspondiente al Proyecto de Ley de la Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Señoras y señores Diputados, tras...

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí, señor Zueco?

SR. ZUECO RUIZ: Pediría un turno de palabra, para explicación general de la votación.

SR. PRESIDENTE: Ha intervenido su Señoría. No tiene lugar un turno de explicación de voto, porque ya ha intervenido en los debates, y no ha cambiado el sentido de su voto. O sea

que no tiene sentido explicar el voto ahora.

SR. ZUECO RUIZ: Una intervención general le pediría, brevecita.

SR. PRESIDENTE: No es reglamentario hacerlo. Así que le rogaría por la brevedad de la sesión, que ya está siendo muy larga, señor Zueco, que, al no ser reglamentario, no lo pida.

SR. ZUECO RUIZ: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Queda un último punto en el orden del día todavía, que es el Informe de la Mesa de la Cámara, sobre la ejecución del Presupuesto de la Diputación General correspondiente...

Perdón, perdón. Perdón por este "lapsus." Gracias señor Secretario Primero. Queda el punto cuarto, Proposición de Ley de Bibliotecas de La Rioja.

Ha llegado el Dictamen al Pleno sin ninguna enmienda. Tampoco tengo noticia de que la Comisión haya designado a ningún relator para exponer los trámites de la Comisión.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Efectivamente señor Presidente. No se designó ningún relator. Por lo tanto como la Ley viene consensuada, quizá, en todo caso, yo pediría después un turno de explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la señora Presidenta de la Comisión.

Pasamos a votar el Título Preliminar, Artículos 19, 20, 30, y 40. ¿Votos a favor? Gracias. Por unanimidad quedan aprobados los cuatro primeros Artículos.

Título I. Del Sistema Bibliotecario de La Rioja. Artículos 50 al undécimo, ambos inclusive. ¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobados.

Título II. De los medios personales y materiales. Artículos duodécimo al decimoquinto, ambos inclusive. ¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobados.

Disposición Adicional, Disposición Transitoria, y Disposiciones Finales primera, segunda, tercera, y cuarta. Votamos globalmente. ¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobados la Adicional, Transitoria, y Disposiciones Finales.

Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Por unanimidad también queda aprobada.

Queda pues aprobado por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, sobre la Proposición de Ley de Bibliotecas de la Rioja.

Turno de explicación de voto. Señora San Felipe tiene la palabra.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente. Si es tan amable, yo también me gustaría hacer un turno de explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Puede continuar. ¿Algún Diputado más va a hacer?, ¿algún Grupo más? Bien. Tiene la palabra la señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados. Muy brevemente, para no alarmar a la Cámara después de la discusión de la anterior Ley. Pero en cualquier caso, como ya se había comentado por parte del Presidente, la Comisión de Cultura no había designado un relator para la explicación de los trabajos de la Comisión, y por eso he pedido el turno de explicación de voto. Pero voy a intentar ser muy breve. Me parece además importante que en esta sesión parlamentaria se hayan traído tres leyes, dos Proyectos de Ley presentados por el Gobierno, y, asimismo, una Proposición de Ley presentada en su día por el Grupo Parlamentario Socialista. Concretamente el día 6 de febrero del 89, entró esta Ley en la Cámara.

Decir, que lo que esta Ley pretende, su objetivo fundamental, es desarrollar los aspectos que del mismo modo recoge nuestro Estatuto de Autonomía; con el interés de dotar a nuestra región de un sistema bibliotecario integrado que pueda coordinarse entre sí, teniendo en cuenta la diversidad regional y la diversidad municipal que existe en la constitución del ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma. No excluye

tampoco la integración mediante convenios de todas las bibliotecas privadas, diferenciando muy claramente las de uso público, para poder integrarse también dentro del sistema bibliotecario de La Rioja.

En definitiva el objeto de esta Proposición de Ley que en su día presentó el Grupo Parlamentario Socialista pretende fundamentalmente como digo, desarrollar la inquietud que recogía nuestro Estatuto de Autonomía, en el sentido de que "corresponde a esta Comunidad Autónoma, (...) promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; (...) facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida (...) cultural."

Éste es pues el objetivo que pretende cubrir esta Ley, y esperamos que esta Ley contribuya básicamente a la mejora de las infraestructuras y de los medios, así como de la calidad del servicio bibliotecario de La Rioja en general. Confiamos por ello en que esta labor legislativa llegue a nuestros ciudadanos, de una forma coherente y clara, a través del sistema bibliotecario de la Rioja.

Quiero decir, resaltar, que a esta Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista se habían presentado varias enmiendas. En concreto una, del propio Grupo Parlamentario Socialista; 15, del Grupo Centrista;

6, del Grupo Riojano; y 20, del Partido Popular. Aunque estoy en el turno de explicación de voto, pero como no se había designado relator, sí que quiero -como Presidenta de la Comisión- resaltar el trabajo de colaboración que se ha tenido por parte de todos los Grupos en las personas de los Portavoces en cada momento, por eso viene la Ley consensuada. Se han aceptado bastantes enmiendas, y yo creo que se ha trabajado con ilusión. Por lo tanto agradecer al Grupo Riojano la participación concreta con sus 6 enmiendas. Al Partido Popular también, en la persona de la señora De Miguel; la participación con ella, y el interés que puso también para poder transaccionar en su momento. Y, en su caso, el Grupo Centrista que ha apoyado la Ley, aunque sus enmiendas decayeron por la falta de defensa. Pero en cualquier caso llega la Ley consensuada, y tenemos una nueva Ley. Me parece es importante, que para finalizar este período extraordinario de sesiones hayamos aprobado en este Parlamento tres leyes hoy, teniendo en cuenta que a veces hemos pasado mucho tiempo aprobando sólo la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad. Por lo tanto agradecer -como digo- el trabajo de todos los Grupos, y que contemos con una nueva Ley que esperamos se refleje claramente con la reglamentación de la misma por el Gobierno. Gracias pues a sus Señorías, y nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe.

¿Señora de Miguel? Turno de explicación de voto.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, Señorías. Espero que el interés de nuestros Parlamentarios regionales por los textos legales relativos a las Bibliotecas, no sea directamente proporcional a su interés por la lectura. Supongo que en eso, podremos confiar en que no sea así.

Debo y estoy fundamentalmente de acuerdo con lo que la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista acaba de exponer en esta tribuna, respecto de que afortunadamente llevamos hoy una tarde prácticamente de rositas. Hoy vienen dos textos legales completamente consensuados, y de eso nos debemos congratular todos; y esta Diputada que les habla especialmente, porque pertenece a ambas Comisiones en que se han debatido esos textos legales.

Tenemos ya una Ley de bibliotecas. Era importante, es importante; era necesaria y es necesaria. Tenemos el marco, y creo que debemos cuidar el lienzo. Tenemos un hermoso marco, pero no vayamos a adorar al Santo por la peana. Y me procuraré explicar. No voy a dar consejos al Señor Consejero -y perdón por la redundancia-, porque no sería mi labor; pero sí me va a permitir el señor Consejero de Cultura, una ligera reflexión. Y es

que justamente en estos días aparecían noticias en la prensa, de las dificultades por las que está atravesando nuestra biblioteca central -denominada ahora así a partir de esta Ley-. Lo que hoy era, hasta hoy era, la biblioteca pública de Logroño, hoy y a partir de esta Ley -o de su entrada en vigor mejor dicho- será la biblioteca central de La Rioja.

Nuestra biblioteca central no se va a solucionar con una Ley por buena que esta Ley sea, y el señor Consejero lo sabe. Las Leyes que son buenas en sí mismas, pueden resultar inútiles. El trabajo parlamentario está hecho, y ahora queda la ardua labor del Ejecutivo de conseguir los medios adecuados para que esa Ley no sea inútil y no se quede en un simple trabajo de los Parlamentarios; que no haya servido nada más, que para cubrir el expediente y las funciones que esta Cámara tiene asignadas.

Los problemas están ahí. La fórmula de resolverlos en su momento, yo lo intenté; dio resultado en parte, y queda la segunda parte. Hay que negociar con fuerza. La transferencia vino mal, y habrá que renegociarla. Habrá que poner a veces un puñetazo encima de la mesa si es necesario, pero no podemos privar de servicios a nuestra biblioteca central, ni a nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Miguel.

Pide la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura. Señor Roperero, tiene la palabra.

SR. ROPERERO SÁEZ: Señor Presidente, señora Diputada. Brevísimamente porque consideraría casi descortesía después de brindarme esos consejos, que además tengo la absoluta certeza de que están cargados de cordialidad. Simplemente -insisto- quiero tener la cortesía de aceptar los consejos, y al mismo tiempo tranquilizarla respecto de las disfunciones, los desajustes, en que en este momento se encuentra el lienzo respecto del marco.

Es evidente que a lo largo del proceso transferencial de nuestro aparato bibliotecario físico se ha producido un desajuste, que ha sido motivado por unas circunstancias que la Señora Diputada conoce tan bien como este Consejero, puesto que lo sufrió en propia carne por así decirlo. Es una circunstancia que tiene sus aspectos negativos de presente, porque lo sufrimos con una inmediatez y una angustia que muchas veces nos deja en la zozobra y en la perplejidad sin encontrar soluciones mágicas de inmediato; pero tiene el aspecto positivísimo de que nos hemos encontrado con un magnífico contenedor -por cierto además lleno de contenido y con una vocación de centro de acumulación de saber, y de conocimiento y de soportes de conocimiento

del siglo XXI-, que encontrará su momento de serenidad y de plena rentabilidad cultural. Las circunstancias han sido raras. Se produjo una transferencia de una pequeñísima biblioteca, que casi era un prototipo de biblioteca del siglo XIX, cuando en definitiva se nos transfería un complejo centro del conocimiento del siglo XXI.

Las soluciones mágicas insisto, sobre todo en lo que afecta a provisión de personal en esta Administración tan esquemática como el señor Diputado, señor Zueco, ha mencionado antes, de la creación mágica de puestos de trabajo no se producen, es laboriosa, y es traumática. Y lo que sí le puedo decir -y creo que esto es un elemento tranquilizador-, es que desde hace tres días en la mesa de mi despacho se encuentra para su estudio el borrador del texto alternativo de renegociación de la transferencia de la biblioteca pública de La Rioja.

Las noticias que aparecieron en los medios, noticias generadas por un profesional ilustre y profundo conocedor de su oficio, posiblemente cargaron las tintas quizá en la acidez, debido a que durante mucho tiempo lleva pugnando -como la señora Diputada sabe- por la corrección de las carencias y de las disfunciones actuales, y a veces el sistema nervioso produce sus pequeños guiños y sus traiciones. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto quinto, ya último de este orden del día. Informe de la Mesa de la Cámara, sobre la ejecución del Presupuesto de la Diputación General, correspondiente al ejercicio económico de 1989.

Informe elaborado por los Señores Diputados interventores. Como todos los Diputados tienen sobre la mesa este texto del Informe, para evitar leerlo públicamente, pido el asentimiento de los señores Diputados a este Informe.

¿Se aprueba por asentimiento? ¿Se aprueba por asentimiento? Queda apro-

bado por asentimiento el Informe de los señores Diputados interventores presentado al Pleno.

Señoras y señores Diputados, al terminar el curso Parlamentario después de un largo y muy bien trabajado curso Parlamentario en el que hemos aprobado siete leyes con las aprobadas hoy, y una serie de actuaciones realmente importantes a cargo de este Parlamento, les deseo a todos unas bien ganadas vacaciones.

Se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... *Ciudad*.....

D. P...... *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---